ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022, Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión al PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 "TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN"

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector de servicios específicamente, el de operadores logísticos desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de los mismos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda maximizar el beneficio en pro del recurso público.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el sector de servicios, y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2357
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	"Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación"
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	• Realizar (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. • Realizar (4) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.
VIGENCIA	2025
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	• Acciones de construcción de paz • Fortalecimiento de capacidades

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con el Plan de desarrollo Distrital 2024-2027 *se identifica explícitamente al programa "Programa 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación donde todos pueden volver a empezar""* que incluye la formulación de rutas para inclusión laboral, económica y social de las víctimas del conflicto armado y de excombatientes.

De acuerdo con el Decreto 489 de 2021 "*Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C."* establece en su artículo 2 como funciones y responsabilidades de la mesa intersectorial:

> "*1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.*
>
> *2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como*

aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.

3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.

4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.

5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.

6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.

7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.

8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.

9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos."

Teniendo en cuenta que el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024-2027, denominado "Bogotá Camina Segura", acuerdo 927 de 2024 es la hoja de ruta de la Administración Distrital para este cuatrienio y plantea mejorar la calidad de vida de la población con inclusión, equidad, sostenibilidad y confianza. Este plan redefine la política pública de la ciudad-región como un nuevo contrato social y ambiental, con enfoque local, regional y global.

Los cinco propósitos estratégicos del plan actual están recogidos en el art 5 de este decreto y son:

5.1 Bogotá avanza en seguridad:
5.2. Bogotá confía en su bienestar
5.3. Bogotá confía en su potencial
5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional:
5.5. Bogotá confía en su gobierno:

En este marco, el plan de desarrollo local de la localidad de Teusaquillo, en congruencia con el acuerdo 927 de 2024, se estructura para apoyar el cumplimiento del plan distrital, a través de los proyectos de inversión de la alcaldía local, en especifico con el articulo 28 Programa 13. "*Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar."* Cuyo objetivo principal es:

> *El programa busca promover procesos de identificación, articulación, fortalecimiento de capacidades en formación para el trabajo, emprendimiento, productividad, competitividad, desarrollo económico, empleabilidad y asistencia de las víctimas del conflicto armado y firmantes de paz de Teusaquillo, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales con énfasis en la reparación integral, la construcción de paz, la participación y la integración al territorio. Al mismo tiempo, se busca promover campañas de sensibilización, visibilización y cambio cultural para la eliminación de las estigmatizaciones, discriminaciones y la promoción de una cultura de reconciliación y paz.*

Y las metas e indicadores del programa son:

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 acciones de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado y/o (firmantes de paz) para promover su participación activa en los diferentes escenarios a través de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos e investigativos para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, construcción de cultura de paz y de desarrollo local.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado y/o firmantes de paz para promover su participación en la construcción de proyectos productivos y generación de ingresos.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

Atendiendo a lo anterior es necesario realizar hacer una contextualización de la localidad de Teusaquillo: es así que la misma se encuentra ubicada en el centro-occidente de la Ciudad de Bogotá, la cual limita al occidente, con la Avenida carrera 68, la cual sirve de división entre las localidades de Engativá y Fontibón; al sur, con la calle 26, la Avenida de las Américas, la calle 19 y el ferrocarril de Cundinamarca, que la separan de las localidades de Puente Aranda y Los Mártires; al norte, con la calle 63, limitando con la localidad de Barrios Unidos, y al oriente, con la Avenida Caracas que la separa de las localidades de Chapinero y Santa Fe.

De conformidad con la información dada por la Secretaría Distrital de Planeación "La localidad de Teusaquillo cuenta con un área de 1.419,3 hectáreas de suelo urbano. Esta corresponde al 3.7% del área urbana del Distrito, ocupando el 11° lugar de mayor a menor tamaño. De su suelo urbano, 199,4 hectáreas ha están clasificadas como suelos protegidos en área urbana.

Igualmente, según la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) *"Teusaquillo, con un 9,6% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal (EEP)",* tiene una participación baja si la comparamos con la participación promedio del total del territorio del Distrito Capital."

"Teusaquillo no cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). Los corredores ecológicos representan el 14,4%, y los parques urbanos de escala metropolitana y zonal, el 85,6% de la EEP de esta localidad. Dichos parques comprenden 116,96 hectáreas que representan un 14,2% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad" (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

La participación porcentual de la EEP en el área del Distrito y de cada localidad, se presenta en la siguiente tabla:

Localidad	Código de la localidad	Área total (Localidad)	Porcentaje de área en EEP	Área EEP (ha)
Usaquén	1	6520,1	44,37	2892,67
Chapinero	2	3800,9	66,14	2514,04
Santa Fe	3	4517,1	85,14	3845,73
San Cristóbal	4	4909,9	66,74	3277,08
Usme	5	21506,7	82,02	17640,67
Tunjuelito	6	991,1	14,68	145,52
Bosa	7	2393,1	11,84	283,25
Kennedy	8	3859	7,36	283,95
Fontibón	9	3328,1	6,89	229,36
Engativá	10	3588,1	10,45	374,92
Suba	11	10056	27,41	2756,52
Barrios Unidos	12	1190,3	12,59	149,90
Teusaquillo	13	1419,3	9,62	136,60
Los Mártires	14	651,4	1,25	8,12
Antonio Nariño	15	488	5,92	28,88
Puente Aranda	16	1731,1	3,08	53,29
La Candelaria	17	206	2,88	5,93
Rafeal Uribe Uribe	18	1383,4	7,66	106,00
Ciudad Bolívar	19	12998,5	42,08	5469,36
Sumapaz	20	78096,9	70,09	54740,99
Total Bogotá		**163635**	**58,02**	**94942,77**

La localidad de Teusaquillo tiene una relevancia especial en la cuidad de Bogotá, tanto por su tradición y patrimonio como por albergar la mayoría de grandes escenarios culturales, deportivos, institucionales, políticos, universitarios y de entretenimiento de la capital. Entre los cuales cabe destacar Corferias, el Estadio Nemesio Camacho El Campín, el Movistar Arena; la Fiscalía, el Centro Administrativo Nacional (CAN), Concejo de Bogotá; Parque Metropolitano Simón Bolívar; 33 instituciones de educación superior y el 90% de las sedes políticas, entre otras.

Siendo una localidad cuyo principal escenario de amenaza de riesgo a tener en cuenta es la aglomeración.

La localidad de Teusaquillo cuenta con 165.438 habitantes según la ficha territorial más reciente disponible (2024-2025) según SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá. Para el mismo periodo, se registran alrededor de 3.700 a 4.300 personas víctimas del conflicto armado asentadas en la localidad, de acuerdo con los boletines publicados por el Observatorio Distrital de Víctimas. En materia educativa, Teusaquillo concentra aproximadamente 16.500 personas en edad escolar, ubicándose en el décimo sexto lugar del distrito, con el 1,20% de esta población. Con corte a 2025, la Secretaría de Educación reporta la vinculación de estudiantes víctimas del conflicto en instituciones oficiales de la localidad, manteniendo la tendencia histórica cercana al 7% sobre el total de matrícula, en espera del consolidado final del SIMAT para el segundo semestre de 2025.

Ahora bien, con respecto a la atención a la comunidad y los proyectos que se ejecutan en disposición del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y las metas propuestas en los mismos, se generan eventos, reuniones, actos, celebraciones, encuentros, ferias comerciales, festivales, congregaciones, asambleas, juntas y comités; donde se ve necesaria la consecución de diferentes tipos de elementos tanto en alquiler como en compra, para poder suplir las necesidades que se presenten en los mismos.

Con base a lo anterior, la administración local debe realizar eventos o actividades que integren los diferentes sectores poblacionales y posibiliten el acceso a participar de cada uno de los ciudadanos de la localidad, es por eso que es de gran importancia realizar la contratación pública teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 2015, garantizando un proceso legítimo y transparente en la selección de los oferentes que en ésta participen, creando así la necesidad de contar con una organización que garantice el éxito de las actividades juveniles, artísticas, culturales, memoria y reconciliación, de emprendimiento y políticas a nivel local.

CONTEXTO SECTOR POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

El Distrito Capital cuenta con el observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, el cual presento en el mes de junio de 2025 su último boletín trimestral, en el cual se informa que en la capital se ubican 374.655 víctimas del conflicto armado, lo que corresponde lo que corresponde al 4,72 % del total de la población de la ciudad.[1]

[1] https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf

De igual manera, este boletín informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 llegaron a la ciudad 8.252 Víctimas del Conflicto Armado y salieron 5.322 Víctimas del Conflicto Armado. (ODVCA, 2024)

Ahora, en la Localidad de Teusaquillo se identificaron en el primer trimestre 4.285 Víctimas del Conflicto Armado; de acuerdo a estas estadísticas existe una cifra de 26 Víctimas del Conflicto Armado por cada 1.000 habitantes como se observa a continuación:

Víctimas del conflicto armado por localidad y tasa de víctimas por cada 1.000 hab

Localidad	Número de habitantes por localidad	Número de víctimas por localidad	Tasa VCA X 1.000 Hab
Sin información		99.287	
Kennedy	1.037.929	40.508	39
Ciudad Bolívar	666.809	39.522	59
Bosa	733.740	38.980	53
Suba	1.313.453	32.593	25
Engativá	819.441	21.236	26
Usme	414.995	19.994	48
Rafael Uribe Uribe	391.588	14.528	37
San Cristóbal	409.106	12.536	31
Usaquén	594.611	8.782	15
Santa Fe	107.906	8.017	74
Puente Aranda	258.034	7.431	29
Fontibón	408.155	7.239	18
Tunjuelito	184.492	6.765	37
Los Mártires	83.001	5.334	64
Barrios Unidos	156.268	4.753	30
Chapinero	182.103	4.420	24
Teusaquillo	165.438	4.285	26
Antonio Nariño	84.979	2.827	33
La Candelaria	18.675	1.582	85
Sumapaz	3.926	141	36
Total	7.929.539	380.760	4,8

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 31 de marzo de 2024
DANE: Proyecciones de población Bogotá D.C. 2024, de Censo 2018[2]

Así mismo, en este mismo informe se cita que el índice de pobreza multidimensional (IPM) de la población víctima del conflicto armado dentro de la localidad de Teusaquillo es de 1,50 % como se relaciona a continuación:

IPM Víctimas del conflicto armado por localidad (EMB 2021)

Localidad	Porcentaje IPM
Usme	23,40%
Sumapaz	17,70%
Ciudad Bolívar	17,10%
Santa Fe	13,20%
Rafael Uribe Uribe	11,30%
Engativá	9,50%
Kennedy	9,00%
Antonio Nariño	8,90%
Bosa	8,50%
Fontibón	8,40%
San Cristóbal	7,10%
Suba	7,10%
Los Mártires	6,70%
Puente Aranda	6,40%
Barrios Unidos	5,70%
Chapinero	5,00%
Usaquén	4,30%
Tunjuelito	1,70%
Teusaquillo	1,50%
Candelaria	1,50%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá – 2021 (EMB) Índice de pobreza multidimensional en víctimas por localidades

Por lo anterior, y con el fin de cumplir satisfactoriamente con las estrategias planteada y con ello garantizar una atención adecuada y óptima para la comunidad víctima del conflicto armado, de acuerdo con la planeación y programación establecida por la administración para la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Local, en lo que compete al Proyecto de Inversión 2357 "Teusaquillo Tejiendo redes de paz y reconciliación ".

Adicionalmente, muchas víctimas del conflicto han sido desplazadas y viven en condiciones de pobreza extrema. La reparación económica es crucial para reducir estos niveles de pobreza, proporcionando acceso a medios de subsistencia sostenibles y mejorando las condiciones de vida. Cumplir con las medidas de reparación económica fortalece la confianza de las víctimas en el proceso de paz y en las instituciones, demostrando un compromiso real con la justicia y la reconciliación.

La apropiación de la memoria histórica es otro componente esencial y de las estrategias promovidas por la Consejería de Paz. Este proceso es vital para el reconocimiento y dignificación de la experiencia de las víctimas del conflicto. La preservación y difusión de sus historias aseguran que sus sufrimientos y resistencias no sean olvidados. Comprender el pasado es fundamental para evitar la repetición de ciclos de violencia, ya que la memoria histórica educa a las nuevas generaciones sobre las causas y consecuencias del conflicto, fomentando una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.

La apropiación de la memoria contribuye a la sanación colectiva, permitiendo a las comunidades confrontar su pasado, procesar el trauma y construir un futuro compartido. Los espacios de memoria y las actividades conmemorativas crean oportunidades para el diálogo y la reconciliación. Además, la memoria histórica fortalece la identidad de las comunidades afectadas, proporcionando un sentido de pertenencia y continuidad. Este proceso ayuda a las víctimas a reafirmar su lugar en la historia y en la sociedad.

La Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) marco legal en el proceso de reparación y atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia. En este sentido, el alcance del presente proceso se centra en incidir en la construcción de paz en la localidad mediante la construcción y apropiación de la memoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario el acompañamiento para promover acciones de reconciliación y reparación que brinden condiciones adecuadas para las víctimas del conflicto armado en la localidad de Teusaquillo. Esto implica fomentar el desarrollo de competencias y habilidades a través de programas de formación, el apoyo a iniciativas que rescaten y difundan la memoria histórica del conflicto, contribuyendo así a la reconciliación y evitando la repetición de la violencia.

La población beneficiaria de este proceso serán personas víctimas del conflicto armado según lo establecido en la ley 1448 de 2011 y cuenten con el registro único de víctimas (RUV); la focalización de estos beneficiarios deberá transversalizar los enfoques poblacional-diferencial, de género y territorial, principalmente. Para ello, el contratista deberá presentar ante el comité técnico de seguimiento un informe sobre el mecanismo empleado para la transversalización de enfoques en la selección de la población beneficiaria de este proyecto, así como sus respectivos resultados.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA, EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y PEDAGOGICAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 "TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN"**.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[2] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el

[2] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transportes pasajeros por Carretera
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Transporte de carga por carretera
95131700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Móviles	Tiendas carpas y estructuras de membrana
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
60122300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros de cestería
44121700	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44111500	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Gestión de eventos
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
93141700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Proyectores y Suministros
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Educación de adultos
86111602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
44121700	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Instrumentos de Escritura
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
48102100	Maquinas, Equipo y Suministros para la Industria de servicios	Equipos de Servicios de alimentación para Instituciones	Suministros y Equipo de Manipulación y Mantenimiento
31211700	Productos manufacturados	Productos químicos	Pinturas de látex, esmaltes, acrílicas
60101507	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Pinturas al óleo para uso artístico
31211803	Productos manufacturados	Productos químicos	Barnices y lacas transparentes
30151801	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Pinceles para aplicación de pintura
30151801	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Brochas de diferentes tamaños
30151802	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Rodillos y marcos para pintura
30151803	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Cubetas y bandejas para pintura
31201610	Productos manufacturados	Adhesivos y selladores	Cintas adhesivas
46181501	Equipos de defensa y seguridad	Equipos de seguridad	Guantes de protección
30191501	Componentes y suministros	Escaleras y andamios	Escaleras portátiles y fijas
60101506	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Lienzos estirados sobre bastidores
60101506	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Soportes cerámicos para arte
56101500	Muebles y decoraciones	Muebles domésticos	Cajas y cofres decorativos
47131701	Equipos de limpieza	Gestión de residuos	Contenedores de reciclaje
90101500	Servicios	Servicios empresariales	Organización de ferias y exposiciones
90111500	Servicios	Servicios creativos	Servicios artísticos

1.1 ASPECTO ECONOMICO

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
    - Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

➢ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

➢ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

➢ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

➢ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

➢ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

➢ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.

➢ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

➢ Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.

➢ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

➢ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

El sector objeto de definición corresponde a las actividades de planeación, organización, producción y ejecución logística y operativa de eventos, así como a los servicios artísticos, culturales y pedagógicos que se integran en dichos procesos. Se trata de un sector transversal que articula componentes de la economía de servicios, la economía creativa y cultural, y las actividades especializadas de organización de eventos, abarcando tanto la gestión integral de espectáculos y actividades formativas, como la provisión de servicios de apoyo necesarios para su adecuada ejecución.

En términos económicos y normativos, este sector está asociado a las actividades clasificadas en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro de las categorías relacionadas con:

- Organización de convenciones y eventos (Clase CIIU 8230),
- Actividades artísticas, culturales y de espectáculos en vivo (Clases CIIU 9001–9008),
- Servicios de enseñanza no formal y actividades pedagógicas especializadas (Clases CIIU 8553 y 8559),

- Actividades de apoyo comunitario, social y de intervención territorial (Clase CIIU 8890), en tanto que estos servicios convergen en la estructuración y desarrollo de eventos, acciones culturales y procesos pedagógicos dirigidos a públicos específicos.
- Este sector comprende, por tanto, el conjunto de productos y servicios que permiten conceptualizar, planear, coordinar, producir, operar y evaluar actividades diseñadas para objetivos institucionales, comunitarios, culturales, educativos o de fortalecimiento social, incluyendo servicios creativos, técnicos, logísticos, administrativos y operativos. Su naturaleza es eminentemente integradora: combina servicios especializados de gestión con servicios artísticos y pedagógicos, así como con actividades de soporte logístico que hacen posible la ejecución efectiva de eventos y proyectos culturales o sociales

Los productos y servicios comprendidos dentro del sector de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas incluyen, entre otros, los siguientes:

A. Servicios de planeación y diseño del evento

- Diseño conceptual del evento, programa o actividad pedagógica.
- Elaboración de cronogramas, hojas de ruta, planes de trabajo y flujogramas.
- Producción ejecutiva y coordinación general.
- Diseño metodológico para actividades pedagógicas, comunitarias o culturales.
- Desarrollo de diagnósticos, mapeos de actores y estrategias de relacionamiento territorial.

B. Servicios de organización y coordinación

- Coordinación logística, técnica y operativa.
- Gestión de locaciones, permisos, pólizas y trámites técnicos.
- Contratación y coordinación de talento humano para la operación (logística, producción, técnicos).
- Gestión de proveedores especializados (montaje, sonido, iluminación, ambientación).

C. Servicios de producción técnica

- Producción técnica de eventos artísticos y pedagógicos.
- Montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación y video.
- Instalación de tarimas, estructuras, graderías o elementos escenográficos.
- Operación de audio, video y luces durante el evento.
- Servicios de registro audiovisual y fotografía profesional.

D. Servicios logísticos

- Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, tarimas, carpas, backings).
- Transporte para equipos, insumos y personal.
- Apoyo en acreditación, información y atención al público.
- Servicios de recepción, orden, control y acompañamiento de asistentes.
- Entrega de kits, materiales pedagógicos o piezas promocionales.
- Gestión de catering, refrigerios o alimentación para participantes y equipo operativo.

E. Servicios artísticos y culturales

- Presentaciones artísticas en vivo (música, danza, teatro, narración, performance).
- Talleres, laboratorios y residencias artísticas.
- Actividades culturales participativas o comunitarias.
- Intervenciones artísticas y puestas en escena.
- Acompañamiento de artistas formadores y mediadores culturales.

F. Servicios pedagógicos y formativos

- Talleres formativos, sesiones didácticas y actividades experienciales.
- Diseño y facilitación de procesos pedagógicos orientados a públicos específicos.
- Producción de material educativo, guías metodológicas y recursos didácticos.
- Proyectos de formación comunitaria, liderazgo, paz y reconciliación.
- Servicios de mediación, facilitación y acompañamiento psicosocial o comunitario (cuando la metodología lo requiera).

G. Servicios de gestión comunitaria y territorial

- Actividades para fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- Gestión y articulación con organizaciones comunitarias, líderes y redes locales.
- Estrategias de convocatoria, participación y sensibilización comunitaria.
- Actividades de enfoque diferencial, poblacional o territorial.

H. Servicios administrativos y operativos de soporte

- Gestión contractual y administrativa del proyecto.
- Manejo de inventarios, suministros y materiales para la operación.
- Servicios de seguridad, aseo y mantenimiento durante el evento.
- Documentación final, informes técnicos y memoria del proceso.

I. Productos asociados

- Material gráfico y publicitario impreso o digital (afiches, pendones, piezas web).
- Kits pedagógicos o culturales.
- Material audiovisual (registro, edición y piezas finales).
- Escenografías, ambientaciones y elementos conceptuales de apoyo.

1.1.2 Agentes que componen el sector

En los estudios del sector previstos en el Manual para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, los agentes del sector corresponden a todos los actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en la cadena de prestación del servicio, ya sea como oferentes, intermediarios, instituciones de regulación o entidades que prestan soporte técnico y normativo.

Para el sector relacionado con la planeación, organización, producción, logística, operación y ejecución de eventos artísticos, culturales, comunitarios y pedagógicos, los agentes permiten caracterizar el funcionamiento del mercado, identificar reglas de juego, estructura de costos y niveles de concentración de la oferta.

Listado de Agentes del Sector:
A. Operadores y oferentes principales

- Empresas productoras de eventos.
- Agencias de comunicación y BTL (para diseño conceptual y producción creativa).
- Empresas de logística de eventos (montaje, acreditación, operación en sitio).
- Proveedores técnicos especializados: Sonido, Iluminación, Video/streaming, Tarimas y estructuras
- Proveedores de mobiliario y ambientación: Carpas, Sillas, mesas, vestuarios, Decoración y escenografía
- Empresas de gestión cultural y artística: Curaduría, Programadores culturales, Producciones artísticas y pedagógicas
- Proveedores de servicios pedagógicos y comunitarios: Facilitadores, Talleristas, Gestores sociales y comunitarios
- Proveedores de logística operativa complementaria: Transporte, Catering y alimentos, Seguridad privada, Servicios de aseo y apoyo operativo

1.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se listan los principales gremios, redes y asociaciones que representan a los actores del sector artístico, cultural, creativo, de producción de eventos y de gestión comunitaria en Colombia. Todos son verificables y existen formalmente.

- FENALCO-Federación Nacional de Comerciantes
- Establecimientos Especializados
- ACINPRO-Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos
- ANDI-Asociación Nacional de Industriales
- SAYCO-Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
- ASOEVENTOS-Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

1.1.4 Cifras del sector:

El comportamiento económico del sector de servicios puede analizarse a partir de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE, que monitorea de forma continua la evolución de los ingresos, el personal ocupado y los salarios en dieciocho subsectores estratégicos del país (DANE, EMS)[3].

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

Para el periodo más reciente disponible, la EMS evidencia una tendencia positiva en varios componentes del sector servicios, particularmente en los subsectores relacionados con actividades administrativas, apoyo operativo y servicios asociados a eventos, que presentaron incrementos tanto en ingresos como en personal y salarios. Estos resultados permiten inferir un dinamismo favorable del sector, lo que constituye un contexto económico propicio para la prestación de servicios asociados a la planeación, producción y logística de eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Información septiembre 2025
Comportamiento del sector servicios (septiembre 2025)

Variación interanual (septiembre 2025 vs. septiembre 2024):
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos: 14 de los 18 subsectores presentaron aumento en los ingresos totales.

Total nacional
Septiembre 2025[P] / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.

El aumento anual de los ingresos nominales en 14 de los 18 subsectores indica que el sector servicios mantiene un comportamiento positivo y expansivo. Este crecimiento suele explicarse por tres factores estructurales:

- Mayor demanda de servicios operativos, logísticos y culturales. Actividades vinculadas a producción de eventos, gestión operativa, actividades artísticas, pedagógicas y procesos comunitarios han tenido un mayor dinamismo, impulsadas por la reactivación presencial, la demanda institucional y comunitaria, y la ejecución de presupuestos públicos y privados.
- Fortalecimiento de los ingresos por servicios (el componente más relevante). El DANE reporta habitualmente que el principal aporte proviene de los ingresos por prestación directa de servicios, reflejando que las empresas del sector aumentaron sus contratos, servicios tercerizados, actividades logísticas y servicios técnicos asociados.

En contraste, los "otros ingresos operacionales" aportan menos, aunque en algunos subsectores también presentan crecimiento.

- Ajustes de precios y actualización tarifaria. La inflación de costos (insumos, logística, transporte) genera ajustes en tarifas y precios de contratación, lo que incrementa los ingresos nominales incluso sin grandes variaciones en volumen.

Interpretación:
El sector muestra un entorno económico favorable, con mayor actividad contractual y operativa, lo que respalda la sostenibilidad de empresas dedicadas a la planeación, producción, logística y ejecución de actividades artísticas, pedagógicas y comunitarias.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación: 9 subsectores registraron incremento en el personal ocupado total.

Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.

El aumento del personal ocupado en 9 subsectores muestra que el sector servicios continúa expandiéndose y absorbiendo mano de obra. Este comportamiento se explica por:

- Incremento de la demanda operativa y logística Actividades como producción de eventos, apoyo administrativo, servicios técnicos, actividades pedagógicas y proyectos comunitarios requieren más personal para montaje, producción, operación de equipos, logística y tareas administrativas.
- Reactivación de actividades presenciales. Sectores intensivos en servicios presenciales —como actividades artísticas, recreativas, pedagógicas y comunitarias— han recuperado niveles de operación similares o superiores a periodos previos, contribuyendo al aumento del empleo.
- Crecimiento del empleo temporal directo. En la EMS, gran parte de la contribución positiva suele venir del personal temporal directo, reflejando la contratación por proyecto, evento o prestación de servicio, típicas de este sector.

Interpretación:
El sector continúa siendo intensivo en mano de obra y responde a la demanda mediante esquemas flexibles de contratación. El aumento del empleo es coherente con el crecimiento de ingresos y con el carácter modular y por proyecto de las actividades de eventos, producción y procesos pedagógicos o comunitarios.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación:
Todos los subsectores mostraron aumento en los salarios.

Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

El hecho de que todos los subsectores presenten aumento salarial indica un entorno económico favorable y una presión natural al alza por:

- Indexación a incrementos del salario mínimo y ajustes normativos: La actualización anual del salario mínimo y otros ajustes normativos impactan directamente los costos laborales.
- Mayor demanda de personal con habilidades específicas: Actividades técnicas —sonido, iluminación, producción audiovisual, logística operativa, pedagogía comunitaria— requieren perfiles con experiencia, lo que presiona los salarios.
- Competencia por retener trabajadores capacitados: Las empresas deben ofrecer remuneraciones más atractivas para mantener personal especializado, especialmente en producción y operación de eventos.

Interpretación:
El aumento generalizado de los salarios es coherente con un sector que crece, demanda más servicios y requiere personal calificado. Aunque implica mayores costos para las empresas, es también un indicador de maduración del sector y mayor formalidad laboral.

1.1.4.1 Contexto Internacional

A nivel global, las industrias culturales, creativas y de servicios vinculadas a eventos, arte, educación y producción operativa muestran un dinamismo destacado. Según el informe United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) *Creative Economy Outlook 2024*, la economía creativa contribuye entre 0,5% y 7,3% del PIB en los países estudiados y emplea entre 0,5% y 12,5% de la fuerza laboral, lo que evidencia su creciente peso en el desarrollo económico. UN Trade and Development (UNCTAD)+2UN Trade and Development (UNCTAD)+2

En el ámbito de la producción de ferias, exposiciones y eventos, el estudio UFI – The Global Association of the Exhibition Industry *Global Exhibition Barometer (2024)* apunta que los ingresos de la industria mundial de la exposición experimentan alzas significativas: se proyecta un crecimiento anual promedio del 17**%** para 2024, e incluso en América Latina, los participantes señalan expectativas de incremento del 28% en ingresos respecto al año anterior. ufi.org+1

Estos datos globales permiten inferir que el sector de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, logística y ejecución de eventos artísticos, educativos y comunitarios encuentra en el escenario internacional un contexto de expansión y reactivación. Los factores que explican esta dinámica global son:

- La digitalización y uso de nuevas tecnologías (por ejemplo, inteligencia artificial, streaming, producción híbrida) que amplían el alcance y el modelo de los eventos. UN Trade and Development (UNCTAD)+1
- La reapertura de actividades presenciales tras restricciones por pandemia y el fortalecimiento de los eventos híbridos, lo que genera demanda adicional de servicios logísticos, técnicos y operativos. Trade Show News Network+1
- La creciente importancia de la economía creativa como motor de empleo e innovación, especialmente en países en desarrollo que buscan diversificar sus economías. UN Trade and Development (UNCTAD)+1

En consecuencia, para Colombia y América Latina, se configuran oportunidades relevantes: el creciente interés por la "experiencia de evento", la formación pedagógica participativa, y los procesos de reconstrucción de tejido social (paz y comunidad) encuentran sustento en la tendencia global de crecimiento de estas industrias. Este contexto internacional refuerza la pertinencia del contrato objeto: servicios de apoyo para eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios, enmarcados dentro de la dinámica de expansión global de la economía creativa y de eventos.

1.1.4.2 Economía colombiana

De acuerdo con la Dirección de Estudios Económicos del DNP[4], para 2025, tanto los analistas como el Banco de la República esperan que el crecimiento se eleve a 2,6%, mientras que el FMI espera un 2,4% y la CEPAL uno de 2,5%.

De llegar a cualquiera de estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento por encima del de América Latina y sería el único país entre los 5 países grandes de la región (Brasil, México, Chile y Perú) que elevaría su ritmo de crecimiento en 2025. Esto, en un contexto en el que el crecimiento mundial y el de América Latina se ralentizaría en el año.

[4] Dirección de Estudios Económicos DNP abril de 2025

Al respecto, las proyecciones más recientes del FMI prevén que (en el escenario de referencia) el crecimiento mundial se desacelere al pasar del 3,3% observado en 2024 a 2,8% en 2025 y 3,0% en 2026. Estas, previsiones son más bajas a las que se tenían en enero, debido al panorama global de tensiones comerciales, que afectan especialmente el dinamismo de EE.UU., Canadá, Méjico y China. En el caso de América Latina y el Caribe, la desaceleración implica que se pasaría de un crecimiento de 2,4% en 2024 a uno de tan solo 2,0% en 2025, dada la fuerte ralentización en el crecimiento de Méjico (que tendría incluso una caída de -0,3% en su PIB) y de Brasil. A ellas, se sumarían desaceleraciones más leves en Chile y Perú.

En términos de precios, el FMI indica que la inflación mundial seguirá bajando, pero a un ritmo un poco más lento de lo que se esperaba en enero. En este contexto, las proyecciones de abril indican que a nivel mundial la inflación bajaría a 4,3% en 2025 en el promedio del año (antes 4,2%) y a 3,6% en 2026 (antes 3,5%). En América Latina y el Caribe, las proyecciones indican que se observaría un descenso generalizado de la inflación, pasando de un valor de 12,1% observado a fin de 2024, a uno de 5,8% a fines de 2025 y a uno de 4,4% cerrando el 2026.

En Colombia, la inflación ha mostrado una tendencia predominantemente a la baja y aunque la misma estuvo estancada en cerca de 5,2% por 4 meses, en marzo se redujo a 5,1% y seguiría cediendo a lo largo del año.

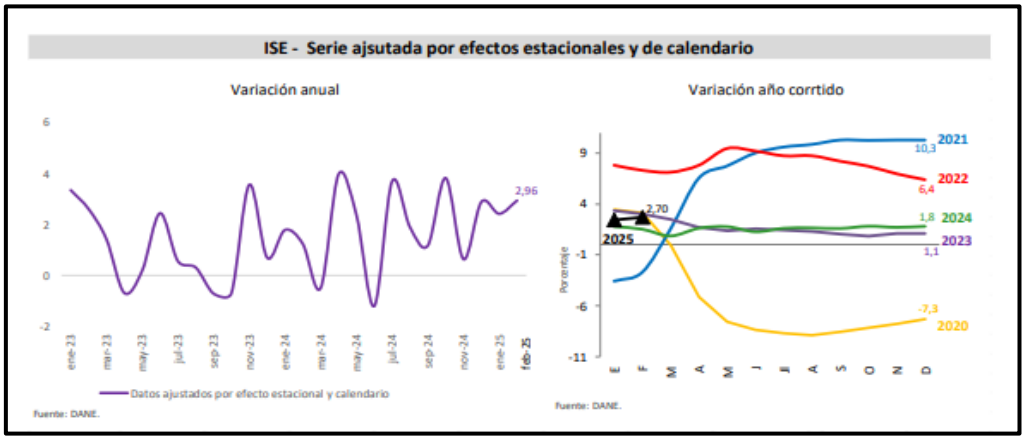
En general, para 2025 se espera que la inflación de Colombia continúe cediendo, aunque no tan rápido como se preveía anteriormente. En este sentido, el Banco de la República indicó en enero que espera que la inflación cierre el año en 4,1%, mientras que en abril los analistas revelaron que esperan un resultado de 4,5% o 4,6%, según la encuesta. Estos pronósticos, superan el 4,1% esperado por el Banco, pero son muy similares a los reportados el mes anterior, mostrando unas expectativas estables, después de haber estado al alza en los meses anteriores.

En 2024 el PIB creció 1,7% gracias al impulso de la demanda interna que se fue acelerando a lo largo del año, al pasar de una caída de -1,9% en el primer trimestre, a un crecimiento 4,3% en el segundo semestre del año. Este aumento en la demanda se explica por la inversión y el consumo privado, donde la inversión creció más de 25% en la segunda mitad de 2024, acumulando un aumento de 7,6% en el total del año, y el consumo de los hogares creció un 1,6% en 2024, más que compensando la caída en el consumo público.

Para 2025, el crecimiento sería cercano al 2,6%. En este sentido, los analistas consultados por la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo esperan un crecimiento de 2,6% a final de año, manteniendo su expectativa estable frente a lo reportado el mes anterior. Por su parte, el Banco de la República, cuya expectativa el mes anterior se elevaba a 2,8%, ajustó su perspectiva a 2,6% en la Junta de abril, considerando el cambio en el contexto de crecimiento esperado para la economía mundial. Por otro lado, los organismos internacionales tienen una expectativa ligeramente más baja, donde el FMI proyecta un crecimiento de 2,4% y la CEPAL uno de 2,5%, tras ligeras correcciones a la baja de 0,1 p.p.

Al respecto, las cifras de febrero muestran un comienzo dinámico del año, donde el ISE tuvo un crecimiento de 2,96% anual, según las cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario. Con ello, el bimestre presenta un incremento de 2,70%5, impulsado por las actividades terciarias (servicios) que crecieron un 4,04%, debido principalmente al fuerte dinamismo de la rama de Administración pública y actividades de recreación, las cuales repuntaron con un 6,95% y de la rama comercial, que creció 4,23%.

Este comportamiento de la actividad económica estuvo acompañado de buenos resultados en el mercado laboral, que en marzo completó siete meses consecutivos de reducción del desempleo y nueve meses de creación progresiva de empleo. Lo anterior se tradujo en una tasa de desempleo de 9,6%, que es el nivel más bajo para marzo en los últimos 10 años y en una creación de aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo, el mayor incremento desde julio de 2023.



1.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.5.1 Producto Interno Bruto (PIB)[5]

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre de 2025pr del Departamento Nacional de Estadística (DANE) el cual fue publicado el 15 de agosto de 2025, durante el primer semestre de 2025, la economía colombiana mostró un crecimiento del 2,4% en su Producto Interno Bruto (PIB) frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja una recuperación moderada y sostenida, impulsada principalmente por algunos sectores estratégicos que lograron dinamizar el valor agregado.

En términos de contribución, el sector de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y servicios de alojamiento y comida fue el de mayor impacto, al registrar un crecimiento del 4,8% y aportar 1,0 puntos porcentuales al total del PIB. Este desempeño confirma la importancia del consumo interno y del transporte en la reactivación económica.

Por su parte, el sector agropecuario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) creció un 5,3%, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales, lo que evidencia un dinamismo favorable en la producción primaria. De manera complementaria, las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, junto con aquellas realizadas por hogares como empleadores o productores para autoconsumo, registraron un notable incremento del 11,4%, aportando también 0,5 puntos porcentuales al crecimiento económico.

Comportamiento del segundo trimestre de 2025

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Al analizar el segundo trimestre de 2025, el crecimiento anual del PIB fue del 5,6% en su serie original, lo cual muestra un ritmo superior al promedio semestral. En este periodo, el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fueron nuevamente protagonistas, con un aumento conjunto del 5,6%. Este resultado estuvo explicado por tres dinámicas internas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, que creció en 8,3%, mostrando la solidez del consumo y la venta de bienes.
- Transporte y almacenamiento, que aumentaron en 3,4%, reflejando una mayor movilidad de mercancías y pasajeros.
- Alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento más moderado del 1,4%, posiblemente asociado a factores estacionales y de gasto en turismo.

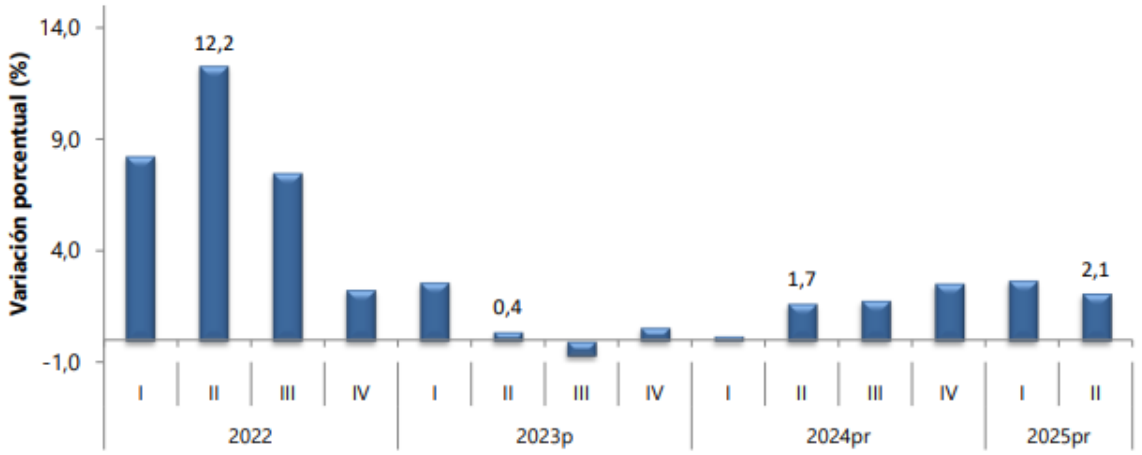
En cuanto a otros sectores, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,8%, lo que confirma la estabilidad de la producción primaria. De igual manera, las actividades de administración pública, defensa, planes de seguridad social, educación y salud registraron un crecimiento del 1,8%, lo que equivale a un aporte de 0,3 puntos porcentuales al PIB.

Comparación con el trimestre inmediatamente anterior
Si se observa la evolución trimestral ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció un 0,5% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Este resultado indica que, más allá del crecimiento interanual, la economía mantiene una trayectoria positiva en el corto plazo.

En este marco, los sectores que más impulsaron la variación trimestral fueron:

- Información y comunicaciones, con un crecimiento del 2,3%, consolidándose como uno de los sectores de mayor dinamismo.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aumentaron 1,5%, reforzando su aporte tanto en la comparación anual como trimestral.
- Industrias manufactureras, con un incremento del 1,0%, lo cual muestra un repunte en la producción industrial.

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025
Para 2025, el crecimiento sería de 2,6% en el año completo, de acuerdo con los pronósticos de los analistas y del Banco de la República y de 2,4% o 2,5%, según las últimas correcciones del FMI y la CEPAL, respectivamente.

De llegar a cualquiera de estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento por encima del de América Latina y el Caribe, que sería de 2,0% y del de países como Brasil (2,0%), Chile (2,0%) y México (-0,3%), según las proyecciones de abril del FMI. No obstante, el crecimiento colombiano estaría por debajo de Perú, cuya expansión económica se proyecta en 2,8%. Además de lo anterior, las proyecciones indican que Colombia sería el único de estos 5 países que ganaría dinamismo en 2025, con un crecimiento superior al de 2024.

Cabe destacar que, en abril, dado el escenario global de tensiones comerciales, el FMI corrigió a la baja las posibilidades de crecimiento mundial para 2025 y 2026 (respecto a las previsiones de enero), reduciendo las proyecciones de crecimiento para la mayoría de los países. Así, las nuevas previsiones contemplan un crecimiento mundial de 2,8% en 2025 y de 3,0% en 2026, en el escenario de referencia, es decir, considerando las implicaciones de los anuncios en materia de tarifas que se hicieron hasta el 4 de abril (cuando se anunció arancel universal base de 10%, entre otros). Estas cifras implican una ralentización en el crecimiento mundial, no solo frente a lo que se esperaba en enero (3,3% para 2025 y 2026), sino también con respecto al crecimiento promedio de 3,7% que había mostrado la economía mundial entre 2000 y 2019[6].

Resultados de encuestas a analistas económicos

Variable \ Encuesta		EOF Fedesarrollo abr.	sube/baja respecto al anterior	EME Ban.República abr.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,60%	= 0,00%		
	I t	2,50%			
Inflación	2025	4,50%	= 0,00%	4,59%	↑ 0,05%
Tasa de intervención	Fin de 2025	8,00%	↑ 0,25%	8,05%	↑ 0,32%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

1.1.5.2 Índice de precios al consumidor (IPC)[7]

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

[6] Dirección de Estudios Económicos. Abril 2025

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

En octubre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,18% respecto a septiembre del mismo año. Este comportamiento refleja un incremento moderado del nivel general de precios, con dinámicas diferenciadas entre las divisiones de gasto.

Siete divisiones registraron variaciones superiores al promedio nacional (0,18%), indicando presiones inflacionarias más fuertes en esos grupos. La división con mayor crecimiento fue Recreación y cultura (0,81%), seguida por Salud (0,65%), y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), lo cual sugiere aumentos en servicios recreativos, costos de atención médica y tarifas asociadas al suministro de servicios públicos. También se ubicaron por encima del promedio Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y Prendas de vestir y calzado (0,22%).

Por debajo del promedio se situaron Transporte (0,14%), Muebles y artículos para el hogar (0,12%) y Educación (0,06%), mostrando una dinámica de precios más contenida en estos rubros. Adicionalmente, dos divisiones registraron variaciones negativas: Información y comunicación (-0,02%), y especialmente Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%), la cual contribuyó a moderar el aumento general del IPC debido a la caída de precios en varios productos alimentarios.

Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual total (0,18%) provinieron de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, que en conjunto contribuyeron con 0,16 puntos porcentuales, mostrando que estos grupos explican la mayor parte del aumento del IPC en el mes.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**
  - **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En el acumulado del año (enero a octubre de 2025), el IPC registró una variación total del 4,74%. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional, lo que evidencia una presión inflacionaria más persistente en estos grupos:

- Educación (7,36%), que continúa siendo uno de los rubros más dinámicos debido a ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos.
- Restaurantes y hoteles (6,18%), impulsada por mayores costos operativos y de alimentos.
- Salud (5,97%), reflejando incrementos en servicios médicos y productos farmacéuticos.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%), pese al descenso observado en octubre, mantienen una presión acumulada significativa.
- Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%), asociada a aumentos en productos gravados y regulados.

Las demás divisiones permanecieron por debajo del promedio, destacándose Información y comunicación (0,84%), Recreación y cultura (1,28%), y Prendas de vestir y calzado (1,89%), que mostraron incrementos muy inferiores al promedio general.

Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los principales aportes a la variación acumulada del IPC provienen de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación. Estas cinco divisiones en conjunto explicaron 4,08 puntos porcentuales del total acumulado, lo que demuestra su peso estructural dentro de la canasta de consumo de los hogares.

1.1.5.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Análisis del dólar en el año 2025**

Durante 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) —el valor promedio diario del dólar estadounidense expresado en pesos colombianos— presentó una trayectoria marcadamente descendente en el país. Según los datos registrados (tabla suministrada), el promedio de la serie para el periodo considerado se ubicó en aproximadamente $4.092,26 COP por dólar. La mediana fue cercana a $4.110,08 COP, mientras que la desviación estándar alcanzó $155,26 COP, lo que denota una volatilidad moderada en la cotización durante el año.

El inicio del año, el tipo de cambio estaba en niveles superiores a $4.300 COP, registrándose el valor máximo de la muestra en $4.416,69 COP alrededor de abril. Posteriormente, se observó un descenso progresivo hasta un valor mínimo reportado de aproximadamente $3.719,60 COP en noviembre, lo que representa una caída en torno al 15 % entre el máximo y el mínimo internos del periodo.

Análisis trimestral:

- Primer trimestre (enero-abril): niveles elevados, con fluctuaciones dentro del rango de $4.300 a $4.400 COP, reflejando fuertes presiones externas y ajustes internos del mercado cambiario.
- Segundo trimestre (mayo-agosto): estabilización en torno a $4.000–$4.200 COP, con menores oscilaciones.
- Tercer trimestre hasta noviembre: fase de apreciación del peso colombiano, con la TRM ubicándose por primera vez por debajo de los $3.800 COP hacia el cierre del periodo.

Implicaciones y contexto

La caída del valor del dólar frente al peso colombiano implica varias conclusiones relevantes para el sector que analiza este estudio:

- Una tasa de cambio más baja favorece costos de insumos importados, equipos técnicos, logística internacional y prestación de servicios asociados a producción de eventos, actividades artísticas y pedagógicas.
- La moderación de la TRM contribuye a reducir la incertidumbre cambiaria, lo que permite una mejor planificación presupuestal para empresas que cotizan o adquieren insumos en moneda extranjera.
- No obstante, la apreciación del peso también puede reflejar factores como entradas de capital, mayor flujo de divisas por exportaciones, o expectativas de menor inflación —condiciones que conviene monitorear, ya que pueden revertirse.

Factores que explican la evolución

Varios elementos macroeconómicos y de mercado explican el comportamiento de la TRM en 2025:

- Reducción de presión alcista externa del dólar global.
- Mejor desempeño de las exportaciones y flujos de ingreso de divisas.
- Ajustes en la política monetaria del Banco de la República que contribuyeron a estabilizar la divisa.

- Expectativas de mercado más favorables respecto a Colombia y a América Latina, que disminuyeron la prima de riesgo cambiario.

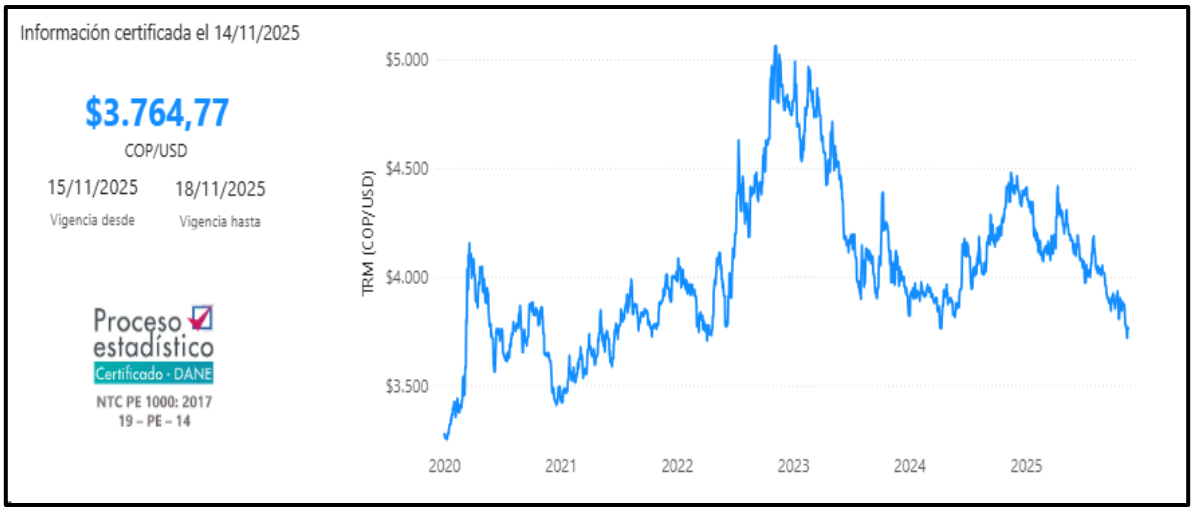
El análisis de la TRM durante 2025 evidencia una tendencia de apreciación del peso colombiano, lo cual tuvo impactos diferenciados según la naturaleza operativa de las empresas del sector. Para aquellas organizaciones que sí dependen de insumos importados, equipos técnicos, software especializado o servicios transfronterizos, la reducción del valor del dólar representó un alivio en los costos y una mayor capacidad de planificación financiera, al disminuir la presión cambiaria sobre sus presupuestos.

Sin embargo, para las empresas que no manejan componentes de importación o exportación, la estabilidad y el descenso de la TRM también tienen efectos relevantes. En estos casos, el beneficio se materializa de manera indirecta, principalmente a través de:

1. Mejoras en las condiciones macroeconómicas generales, pues una TRM estable reduce la volatilidad económica y contribuye a un entorno de decisiones más predecible.
2. Disminución del costo de ciertos insumos nacionales, cuyos precios están influenciados por la dinámica del dólar (por ejemplo, combustibles, tecnologías, materias primas vinculadas a mercados globales).
3. Mayor capacidad de negociación con proveedores, dado que la reducción de presiones inflacionarias permite costos más controlados en la cadena de abastecimiento local.
4. Incremento potencial del consumo interno, porque una moneda más fuerte puede traducirse en mejor poder adquisitivo y menor presión inflacionaria para los hogares, lo que beneficia a sectores de servicios, recreación, cultura y actividades comerciales.
5. Reducción del riesgo financiero, ya que una TRM estable facilita la planeación de contratos, presupuestos y la evaluación financiera de proyectos sin la necesidad de mecanismos complejos de cobertura cambiaria.

En conjunto, la evolución de la TRM en 2025 no solo favoreció a las empresas con exposición directa al mercado internacional, sino que también contribuyó a un ambiente macroeconómico más favorable, permitiendo una mayor previsibilidad, mejor control de costos y una planeación estratégica más robusta para todas las empresas del sector, independientemente de su nivel de internacionalización.

Gráfica Comportamiento de la TRM de 2020-2025



1.1.5.4 Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia ha experimentado una evolución significativa desde 1990 hasta la actualidad. Este crecimiento refleja los cambios en la economía del país y los ajustes necesarios para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

Su evolución ha estado marcada por factores económicos, sociales y políticos que han influido en su valor y en su impacto en la vida de los trabajadores colombianos.

Entre 2009 y 2024, el salario mínimo aumentó de 496,900 pesos colombianos a 1,423,500 pesos colombianos. Este incremento refleja, al menos en parte, un esfuerzo por mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar un nivel de vida mínimo. Sin embargo, también es importante considerar la inflación y el costo de vida al evaluar el impacto real del salario mínimo en el bienestar de los trabajadores

Para comprender mejor este impacto, es necesario analizar la tasa de crecimiento del salario mínimo en relación con la inflación.

Si el crecimiento del salario mínimo supera la inflación, indica un aumento real del poder adquisitivo; de lo contrario, el poder adquisitivo se estanca o incluso disminuye.

2015	$644,350	4.60%
2016	$689,455	7.00%
2017	$737,717	6.99%
2018	$781,242	5.90%
2019	$828,116	5.99%
2020	$877,803	5.99%
2021	$908,526	3.50%
2022	$1,000,000	10.07%
2023	$1,160,000	16.00%
2024	$1,300,000	12.07%
2025	$1,423,500	9.50%

1.1.5.5 Mercado Laboral[8]:

El análisis del mercado laboral colombiano se fundamenta principalmente en la información producida por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), instrumento oficial del DANE diseñado para medir, de manera continua y representativa, el comportamiento de la fuerza de trabajo en el país. De acuerdo con el DANE, la GEIH tiene como objetivo "proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia". A través de esta encuesta, la población se clasifica en ocupada, desocupada o fuera de la fuerza de trabajo, permitiendo estimar los principales indicadores laborales: Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD).

Estos indicadores constituyen la base técnica para comprender la dinámica del empleo en el país y evaluar la evolución de la actividad económica, la calidad de la inserción laboral y los cambios en la disponibilidad de trabajo en distintos sectores productivos. La GEIH, publicada mensualmente por el DANE, es por tanto la fuente oficial y verificable para interpretar las tendencias del mercado laboral y su incidencia sobre sectores específicos, entre ellos el de servicios culturales, recreativos, pedagógicos y de producción de eventos.

Total nacional mensual – Septiembre 2025:

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf

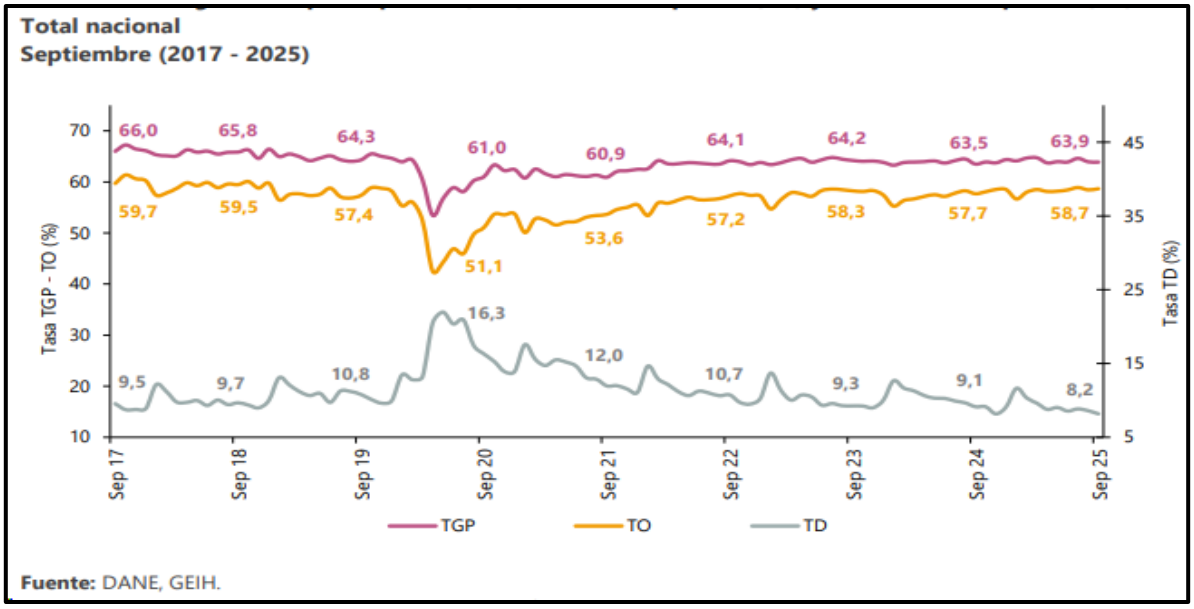
Para septiembre de 2025, el mercado laboral colombiano mostró señales claras de recuperación frente al mismo periodo del año anterior. La tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,2%, registrando una disminución de 1,0 punto porcentual respecto a septiembre de 2024 (9,1%).

Esta reducción evidencia un menor número de personas buscando empleo sin encontrarlo, lo cual suele asociarse con un entorno económico más dinámico y con mayores oportunidades laborales.

De manera complementaria, la Tasa Global de Participación (TGP) —que refleja la proporción de personas en edad de trabajar que están activamente vinculadas al mercado laboral— se situó en 63,9%, levemente por encima del nivel observado un año atrás (63,5%). Este aumento indica que más personas decidieron ingresar o regresar al mercado laboral, ya sea buscando empleo o incorporándose a actividades productivas.

Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó 58,7%, es decir, 1,0 punto porcentual más que en septiembre de 2024 (57,7%).

Este incremento señala que la capacidad de generación de empleo del país se fortaleció, absorbiendo parte de la nueva fuerza laboral y reduciendo las brechas entre participación y ocupación.



Población ocupada según rama de actividad - Septiembre 2025

Durante septiembre de 2025, el número total de personas ocupadas ascendió a 23.927 miles. Las ramas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del empleo fueron:

- Industrias manufactureras: Asciende 1,1 puntos porcentuales.
  Evidencia una mejora en sectores productivos como alimentos, textiles, químicos y metalmecánica, actividades que suelen reaccionar rápidamente ante la recuperación del consumo y la inversión.

- Administración pública, defensa, educación y salud humana: Asciende 0,8 puntos porcentuales. Este comportamiento puede asociarse a expansiones en servicios públicos esenciales, ampliación de coberturas y contrataciones ligadas al nuevo ciclo presupuestal.
- Alojamiento y servicios de comida: Asciende 0,7 puntos porcentuales.
  Refleja la continuidad de la recuperación del sector turismo, gastronomía y servicios asociados, apoyada por una mayor movilidad y actividad económica.

Estas tres ramas explican una parte importante del aumento total de la población ocupada, evidenciando un comportamiento heterogéneo, pero con tendencia positiva en sectores productivos y de servicios**.**

Población ocupada según posición ocupacional - Septiembre 2025
Desde la perspectiva del tipo de vinculación laboral, las posiciones ocupacionales que más aportaron al incremento de los ocupados fueron:

- Obrero o empleado particular: Asciende 2,0 puntos porcentuales.
  Esta categoría concentra el empleo asalariado en empresas privadas, por lo que su crecimiento sugiere una mayor contratación formal o semiformal en actividades productivas y de servicios.

- Jornalero o Peón: Asciende 0,5 puntos porcentuales
  Representa el trabajo por cuenta de terceros en actividades agrícolas, de construcción o tareas operativas. Su incremento señala un repunte en sectores intensivos en mano de obra.

En conjunto, estos comportamientos muestran que la recuperación del empleo en septiembre de 2025 no solo fue amplia en número de personas ocupadas, sino que también estuvo sustentada en posiciones laborales clave dentro del aparato productivo.

En síntesis, los resultados del mercado laboral para septiembre de 2025 evidencian una mejora sostenida en los principales indicadores nacionales, reflejada en una reducción de la tasa de desocupación (8,2%) y en incrementos simultáneos tanto en la participación laboral como en la ocupación. Este comportamiento conjunto sugiere que el aparato productivo ha logrado absorber una mayor proporción de la fuerza laboral disponible, incluso en un contexto de mayor participación, lo cual constituye una señal positiva de dinamismo económico.

El análisis por ramas de actividad permite identificar que la recuperación del empleo estuvo impulsada por sectores estratégicos como Industrias manufactureras, Administración pública y servicios sociales, y Alojamiento y servicios de comida. Estos sectores no solo aportaron el mayor número de nuevos ocupados, sino que también muestran una reactivación heterogénea pero consistente entre actividades productivas y de servicios, consolidando una base amplia de crecimiento laboral.

Asimismo, la evolución por posición ocupacional muestra que la generación de empleo se concentró en categorías como Obrero o empleado particular y Jornalero o peón, lo que indica que la recuperación benefició principalmente a trabajadores vinculados a empresas privadas y a actividades operativas e intensivas en mano de obra. Este patrón es relevante, pues señala una recuperación real de la demanda laboral empresarial y no únicamente incrementos transitorios o estacionales.

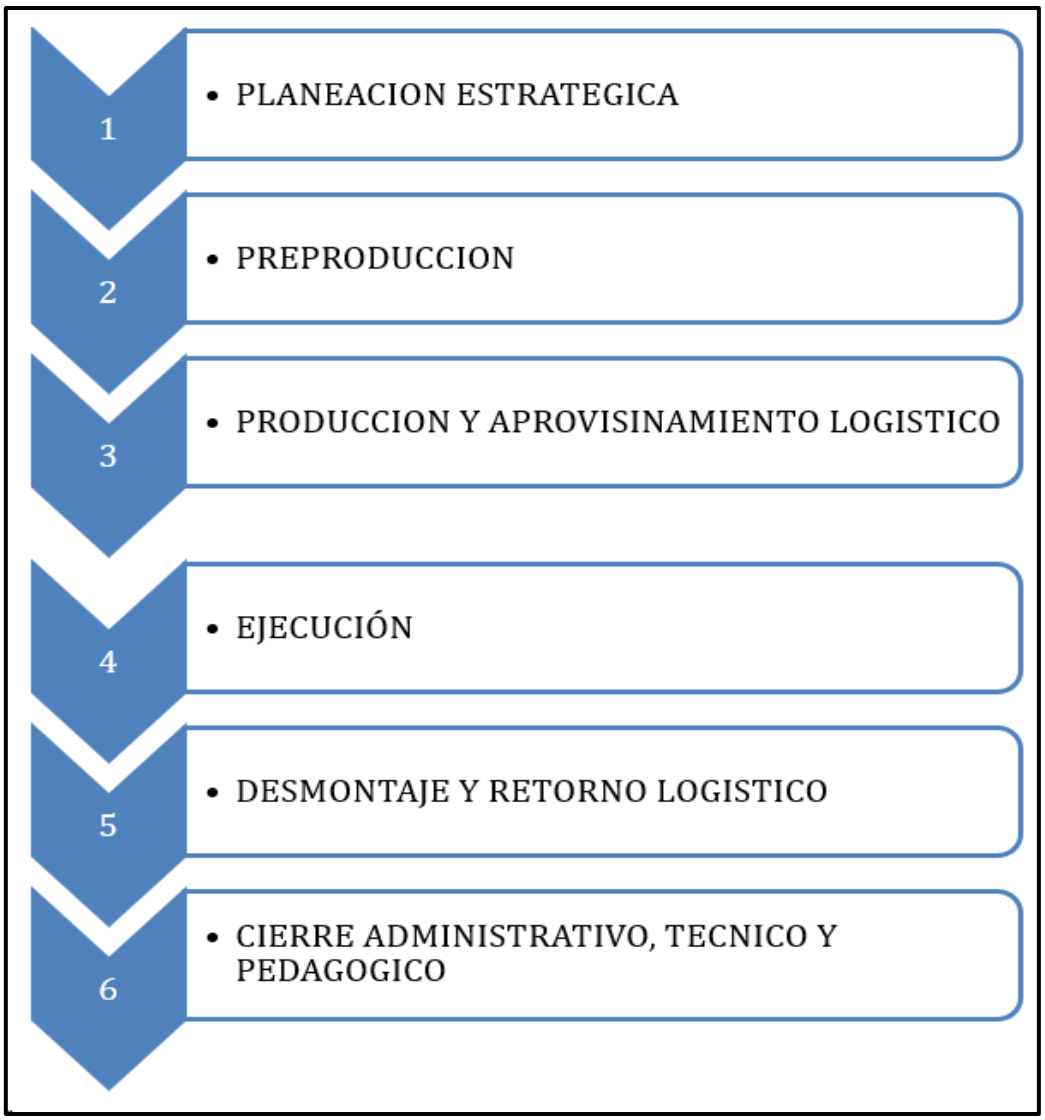
Finalmente, estos resultados ofrecen un contexto favorable para la toma de decisiones empresariales, incluso para organizaciones que no participan directamente en actividades de importación, exportación o sectores altamente expuestos a la volatilidad internacional. La recuperación laboral tiende a fortalecer

la demanda interna, mejorar la capacidad de consumo de los hogares y aumentar la estabilidad operativa en sectores de servicios. Para los actores económicos, comprender estas tendencias resulta fundamental para ajustar estrategias de contratación, planeación financiera y proyecciones de crecimiento en el corto y mediano plazo.

1.1.6 Cadena de producción y distribución

La prestación de servicios para eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios implica una cadena de producción y distribución basada en *procesos intangibles*, *coordinación operativa* y *gestión de múltiples actores*. A diferencia de los sectores manufactureros, esta cadena se estructura en etapas de planificación, diseño, provisión de insumos, operación del evento, y cierre técnico–administrativo**.**

A continuación, se describe la cadena completa:



1.1.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

Este capítulo no resulta aplicable al presente estudio debido a la naturaleza misma del objeto contractual. El proceso en cuestión se orienta a la prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas, lo que implica un conjunto de actividades de carácter esencialmente intangible**.**

En este tipo de servicios no existe un proceso de transformación física de insumos que permita identificar materias primas en el sentido económico o industrial del término. A diferencia de los sectores manufactureros o de producción de bienes, donde es necesario adquirir, transformar y controlar materias primas como metales, plásticos, madera o componentes químicos, la actividad objeto de contratación se fundamenta en talento humano**,** logística operativa**,** gestión técnica**,** coordinación de recursos, y el suministro de servicios especializados, tales como alquiler de equipos de sonido e iluminación, operación técnica, transporte, montaje escénico, entre otros.

Los insumos utilizados dentro de este tipo de servicios (por ejemplo, papelería, señalización, elementos menores de ambientación o consumibles de oficina) no califican como materias primas, pues no son elementos esenciales para un proceso de producción, no sufren transformación, ni determinan la estructura del servicio prestado. Asimismo, los costos que sí inciden en la ejecución de estas actividades como mano de obra especializada, honorarios, servicios logísticos o arrendamiento de equipo no se encuentran sujetos a mercados de materias primas ni presentan variaciones asociadas a precios de commodities, sino a dinámicas laborales y de prestación de servicios.

1.1.8 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

La dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando es un componente común en el análisis sectorial, especialmente en sectores donde la producción depende de insumos físicos o bienes transables sujetos a comercio exterior. Estos factores suelen influir en los costos, la disponibilidad de productos, la estructura de precios internos y la competencia dentro del mercado nacional.

No obstante, en sectores cuyo núcleo económico se basa en servicios intangibles, capital humano especializado, procesos creativos o gestión operativa, la incidencia del comercio exterior es menor o indirecta. En este capítulo se evalúa si las actividades asociadas a la prestación de servicios de apoyo para eventos, planeación, organización, producción técnica, logística y ejecución de actividades artísticas y pedagógicas se ven afectadas por variaciones en la dinámica comercial externa o prácticas de contrabando.

En conclusión, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando no tiene una incidencia significativa en el desarrollo del proceso contractual, dado que:

- el objeto es un servicio intangible basado en talento humano y capacidades operativas locales;
- no depende de cadenas globales de suministro;
- no participa en comercio exterior;
- y no compite con mercados de bienes sujetos a contrabando.

Cualquier impacto sería marginal y a través de proveedores de equipos importados, lo cual no altera la viabilidad del servicio ni su capacidad de ejecución.

1.2 ASPECTO TECNICO:

El sector encargado de la planeación, producción, logística y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas opera bajo una lógica eminentemente técnica, donde la calidad del servicio depende de la coordinación precisa de múltiples procesos especializados. A diferencia de los sectores industriales o manufactureros, en los que la producción se apoya en materias primas y líneas de fabricación, la naturaleza de este sector es intangible y se fundamenta en la integración de conocimientos, habilidades operativas y recursos tecnológicos. En este contexto, los servicios no se "producen" en serie, sino que se diseñan y ejecutan a medida, de acuerdo con las características del evento, la población objetivo y las necesidades culturales o pedagógicas de cada intervención.
La prestación de este tipo de servicios implica un proceso técnico complejo que inicia con la planeación estratégica del evento. En esta etapa se definen los objetivos, el alcance, los requerimientos operativos, los cronogramas y los recursos necesarios. A partir de allí se desarrollan actividades de producción técnica que comprenden el diseño de ambientaciones, escenografías, soluciones de sonido, sistemas de iluminación, medios audiovisuales, elementos pedagógicos y estrategias de operación en sitio. Todo ello requiere una comprensión detallada de los espacios en los que se llevará a cabo cada actividad, así como de los flujos de personas, las condiciones de seguridad, los requisitos técnicos de los artistas o formadores y las necesidades logísticas del montaje y desmontaje.

El componente técnico se apoya de manera determinante en la disponibilidad de talento humano cualificado. Productores, coordinadores logísticos, técnicos audiovisuales, ingenieros de sonido e iluminación, escenógrafos, auxiliares operativos y gestores culturales conforman el núcleo operativo del servicio. Su experiencia es fundamental para garantizar que cada actividad se ejecute con precisión y bajo estándares adecuados de calidad, seguridad y eficiencia. En este sector, el capital humano es, por sí mismo, un insumo esencial del proceso productivo, y su valor se refleja tanto en la capacidad de respuesta como en la calidad final del servicio.
A nivel tecnológico, la operación depende del acceso a equipos profesionales que van desde sistemas de audio e iluminación avanzada hasta estructuras temporales, tarimas, elementos escenográficos y equipos de registro. La correcta configuración de estos recursos determina la viabilidad técnica del evento, por lo que las empresas del sector deben disponer de equipos propios o contar con proveedores de alquiler confiables. La actualización tecnológica es un factor crítico, ya que los estándares de producción de eventos evolucionan rápidamente y la competitividad depende de mantenerse alineado con las tendencias del mercado y con las exigencias técnicas contemporáneas.

El desarrollo de estos servicios está igualmente condicionado por un conjunto de normas y protocolos que regulan la seguridad industrial, la manipulación de estructuras, los riesgos eléctricos, los aforos permitidos, el uso de espacio público y las condiciones de operación en espacios cerrados. A esto se suman los protocolos de accesibilidad, convivencia y manejo de públicos, que son especialmente relevantes en actividades culturales y pedagógicas. Todo evento, independientemente de su dimensión, debe ajustarse a estos lineamientos para garantizar la integridad de los asistentes y del personal operativo.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura de Colombia, la operación técnica en actividades culturales implica asegurar condiciones adecuadas de montaje, producción, seguridad y gestión logística, y se rige por lineamientos de manejo técnico que orientan la correcta ejecución de actividades artísticas, culturales y comunitarias[9].

Por su estructura, este es un sector que presenta un comportamiento dinámico, influenciado por la demanda estacional de eventos culturales, actividades institucionales y procesos formativos. La sensibilidad del mercado se concentra menos en los precios de insumos materiales —que no son determinantes— y más en factores como la disponibilidad de personal calificado, los costos de alquiler de equipos especializados y la capacidad logística de las empresas para operar en diferentes territorios. La competencia es diversa y abarca desde empresas altamente formalizadas y con infraestructura técnica, hasta proveedores pequeños que operan bajo esquemas de informalidad, lo que introduce retos adicionales en calidad, precios y cumplimiento.
En relación con el proceso contractual en estudio, el aspecto técnico se manifiesta como un elemento central del análisis sectorial. El éxito en la prestación del servicio depende directamente de la capacidad de articular, de manera eficiente, la planeación estratégica, la producción técnica, la asistencia logística y la operación artística y pedagógica. Esto implica que el proveedor debe contar con procedimientos documentados, recursos tecnológicos adecuados, talento humano capacitado y una estructura operativa que le permita atender múltiples actividades con rigor técnico y flexibilidad. Además, debe demostrar experiencia en el manejo de eventos con públicos diversos y en escenarios que demandan altos niveles de coordinación y control operativo.

En conclusión, el aspecto técnico del sector no solo define la forma en que se presta el servicio, sino que constituye la base del valor agregado que el proveedor ofrece. La competitividad no está determinada por la disponibilidad de materias primas, sino por la eficiencia en la integración de capacidades humanas, operativas y tecnológicas. Por ello, el análisis técnico adquiere relevancia estratégica, ya que permite comprender la complejidad del servicio y las condiciones necesarias para garantizar su correcta ejecución en el marco del proceso de contratación analizado.

1.3 ASPECTO REGULATORIO:

El proceso de prestación de servicios para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas se desarrolla en un entorno normativo transversal que combina disposiciones culturales, administrativas, laborales, de seguridad, técnicas, ambientales y de derechos de autor. La ejecución de estos servicios involucra una serie de obligaciones normativas que regulan desde la planificación inicial hasta la operación en sitio y el cierre del evento.

Lo regulatorio, por tanto, no se limita al montaje técnico: atraviesa todas las etapas del proceso y constituye un factor determinante para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, convivencia, legalidad y calidad en la prestación del servicio.

[9] Ministerio de Cultura de Colombia. Lineamientos Técnicos para la Gestión de Actividades Artísticas y Culturales

1. Regulación aplicable a la planeación y organización del evento

Estas etapas están enmarcadas por normas relacionadas con permisos, convivencia ciudadana, uso del espacio y responsabilidad del organizador:

Ley 1801 de 2016 — Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Arts. 140 a 146: regulan la **realización de eventos públicos**, los permisos requeridos, la coordinación con autoridades, la responsabilidad del organizador y las medidas de seguridad.
- Obliga a planear aforos, planes de emergencia, rutas de evacuación, controles de acceso y convivencia.

2. Regulación aplicable a la producción técnica y montaje

Las etapas de producción, escenografía, iluminación, sonido, estructuras y audiovisuales están reguladas por normas técnicas y de seguridad:

- **RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas**
- **RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público**
- **NSR-10 – Reglamento de Construcción Sismo Resistente (Título J)**
  Aplica cuando el montaje incluye estructuras temporales, como: Torres de iluminación, tarimas, escenografías de carga.
- **Bomberos y Gestión del Riesgo**
  Exigen: certificación de estructuras, plan de emergencias, concepto de seguridad humana, esquema de evacuación.
- **Lineamientos Técnicos del Ministerio de Cultura**
  Orientan la correcta ejecución de actividades artísticas y culturales (montaje, seguridad técnica, operación de escenarios). Estas regulaciones garantizan que la producción técnica y el montaje cumplan estándares de seguridad eléctrica, estructural y operativa.

3. Regulación aplicable a la gestión logística y operativa

La logística de un evento —transporte, acceso, circulación, manipulación de equipos e interacción con el público— está regulada por:

- **Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales**
  Establece obligaciones para proteger al personal técnico, logístico y operativo.
- **Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST**
  Exige procedimientos para: montajes y desmontajes, manipulación de cargas, trabajo en alturas, señalización y gestión de riesgos.
- **Resolución 1409 de 2012 – Trabajo en Alturas**
  Relevante para operarios que instalan luces, estructuras o escenografías.
- **Normas de tránsito y transporte**
  Aplican para logística vehicular, transporte de equipos, cierres viales y cargue/descargue. La logística es una de las etapas más reguladas debido a la interacción entre personal técnico, público y uso del espacio.

4. Regulación aplicable a la ejecución de actividades artísticas y pedagógicas

Esta parte incluye normas sobre cultura, convivencia, derechos culturales y protección del patrimonio creativo.

- **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura**

Establece el marco de protección, promoción y acceso a la cultura. Relevante para actividades con comunidades, formación artística y circulación de contenidos.

- **Decreto 1080 de 2015 (Sector Cultura)**
  Compila la normativa cultural, incluyendo: actividades artísticas, responsabilidad de los organizadores, uso de espacios culturales.
- **Ley 1493 de 2011 – Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas**
  Aplica solo si el evento incluye artes escénicas con boletería, pero introduce estándares técnicos referenciales para escenarios, producción y derechos de autor.
- **Normas de inclusión y accesibilidad**
  Como la Ley 1618 de 2013, que exige accesibilidad en actividades presenciales, pedagógicas y comunitarias.

5. Regulación aplicable a propiedad intelectual

En eventos artísticos, pedagógicos y culturales se usan obras musicales, audiovisuales, literarias o performativas. Las obligaciones normativas son:

- **Ley 23 de 1982 – Derecho de Autor**
- **Ley 44 de 1993**
- **DNDA – Dirección Nacional de Derecho de Autor**
- **SAYCO y ACINPRO**
  Es obligatorio: pagar derechos cuando se utilice música, solicitar licencias para obras audiovisuales, respetar la autoría en contenidos pedagógicos.

6. Regulación ambiental y de ruido

Los eventos pueden generar emisiones sonoras:

- **Resolución 0627 de 2006**
  Establece niveles máximos de ruido permitidos según zonas y horarios. Obliga a: controlar volúmenes, medir niveles sonoros, ajustar la ecualización según el entorno.

1.3.1 ASPECTO LEGAL:

- Decreto ley 1421 de 1993
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016
- Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Decreto 1168 de 2020
- Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación "Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 01 de 2020 "Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 03 de 2020 "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos".
- Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." en su artículo 4. Se estableció: presupuestos participativos.
- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 116, 209, 229 y 247.

- Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Ley 446 de 1998, "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia".
- Ley 1285 de 2009, "Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Decreto Nacional 1818 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos".
- Decreto Nacional 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho".
- Decreto Distrital 413 de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones".

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTOS SOCIALES:

La prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas genera una conveniencia social significativa, dado que su impacto trasciende la simple realización de actividades culturales y se proyecta hacia el fortalecimiento del tejido social y el acceso a la oferta cultural y formativa.

En primer lugar, estos servicios permiten ampliar la participación ciudadana en espacios artísticos, culturales y educativos, garantizando que diversas comunidades —incluyendo grupos poblacionales vulnerables, comunidades étnicas, población con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y habitantes de territorios periféricos— tengan acceso a experiencias culturales de calidad. La adecuada logística y producción de eventos facilita que estos espacios sean inclusivos, seguros y accesibles, contribuyendo a la democratización del acceso a la cultura.

En segundo término, la organización técnica y operativa de actividades culturales bien estructuradas promueve la cohesión social, al generar espacios de encuentro colectivo, reconocimiento de identidades y expresión comunitaria. Los eventos artísticos y pedagógicos fortalecen la convivencia, la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía, elementos esenciales para el desarrollo social y el bienestar comunitario.
Adicionalmente, este proceso aporta a la dinámica socioeconómica local mediante la generación de empleo temporal y especializado, así como a la activación de servicios complementarios (transporte, alimentación, producción audiovisual, insumos técnicos, entre otros). Esto favorece la circulación económica en los territorios y estimula las economías creativas, fortaleciendo a los actores del sector cultural y a las comunidades que viven de estas actividades.
Desde el enfoque de derechos, la adecuada planeación y ejecución de eventos culturales garantiza el cumplimiento de principios de accesibilidad universal, participación ciudadana y diversidad cultural, en coherencia con las políticas culturales vigentes. De esta manera, la operación logística y artística del servicio no solo satisface una necesidad administrativa o contractual, sino que contribuye directamente al

desarrollo social, la inclusión y la formación de públicos, consolidándose como un proceso de alto valor social para la comunidad y para la institucionalidad que lo promueve.

1.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS:

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

1.4.2.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIIU permite una estandarización eficiente en la clasificación de bienes y servicios, facilitando la interoperabilidad entre distintos sistemas de contratación y estadísticas económicas. Mientras que el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) se enfoca en la identificación de productos y servicios a nivel global para procesos de adquisición y logística, el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) es utilizado para categorizar actividades económicas según su producción y prestación de servicios. La alineación de ambos sistemas es clave para mejorar la gestión de compras gubernamentales, la planificación económica y el

análisis del mercado, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus registros y reportes financieros en función de una codificación unificada.

Tomando la base de datos de la SIIS: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC especificados en el numeral anterior, al homologarse con la codificación CIIU se encuentran los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022		
Sección	**N**	**Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
División	**82**	**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
Grupo	823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Sección	**P**	**Educación**
División	**85**	**Educación**
Grupo	855	Otros tipos de educación
Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

Con la información obtenida se consolidará una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2024 cuando haya lugar; a partir de la información se realizara la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo cual será de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector. Se tomará la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma sea completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; por otra parte, en algunos casos será necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido y en aras de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el FDLT realizará un análisis tendiente a garantizar una pluralidad de oferentes, que busca tener en cuenta los índices de estas empresas, del año inmediatamente anterior, en consideración de la realidad del mercado y la economía del país, estableciendo unas condiciones

mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se procede entonces, a realizar una verificación de los indicadores Financieros y Organizaciones de procesos cuyo objeto y presupuesto sean similar al del presente proceso de contratación.

Para el análisis de los indicadores financieros asociados a la muestra de empresas, se aplicó un proceso de depuración estadística basado en el método de los rangos intercuartílicos (IQR), el cual permite identificar valores atípicos (outliers) y establecer rangos aceptables de comportamiento para cada indicador. Este método es particularmente adecuado cuando la muestra presenta dispersiones amplias o cuando se requiere garantizar la representatividad de los datos excluyendo valores que distorsionen el comportamiento central de la serie.

Con base en este enfoque, se calcularon para cada indicador sus medidas de tendencia central (promedio, mediana, desviación estándar y desviación media), cuartiles (Q1, Q2 y Q3) y los límites superior e inferior según el IQR. La fórmula utilizada fue:

- **IQR = Q3 – Q1**
- **Límite inferior = Q1 – 1,5×IQR**
- **Límite superior = Q3 + 1,5×IQR**

Los valores por fuera de estos límites se consideran atípicos y pueden afectar la homogeneidad del análisis. Adicionalmente, se elaboraron gráficos de cajas (box-plots) para cada indicador, lo que permitió visualizar la distribución de los datos, la presencia de asimetrías y la existencia de posibles valores extremos. Estos gráficos confirmaron que ciertos indicadores presentaban más variabilidad que otros, especialmente cobertura de intereses y rentabilidad del activo y del patrimonio.
Asimismo, para consolidar los valores de referencia finales, se aplicó un criterio estadístico complementario:

- Para los indicadores sensibles a outliers (liquidez, cobertura de intereses, ROE y ROA) se adoptó la mediana como valor representativo, debido a que es la medida de tendencia central más robusta frente a valores extremos. Esto asegura que las conclusiones del análisis no estén influenciadas de manera desproporcionada por empresas con comportamientos financieros atípicamente altos o bajos.
- Para el endeudamiento, dado que su distribución mostró menor volatilidad, se utilizó como referencia el promedio menos la desviación estándar, lo cual es metodológicamente coherente cuando se busca establecer un umbral conservador que represente niveles prudentes de apalancamiento sin penalizar indebidamente a empresas con estructuras de deuda moderadas. Este criterio permite fijar un punto de comparación realista y consistente con la estabilidad del indicador.

Criterio aplicado para cada indicador

1. Índice de liquidez
La distribución mostró variabilidad moderada (CV=0,49) y un IQR de 1,85. Los límites calculados permitieron identificar valores que se alejaban significativamente del comportamiento central de la muestra.

Para efectos de este estudio, se tomó como referencia la mediana, debido a la sensibilidad del indicador frente a outliers. De igual manera, el límite superior del IQR permitió identificar valores altos que no representaban el comportamiento típico del sector. Esto permitió depurar la muestra inicial de 48 datos a 40 observaciones válidas

2. Endeudamiento
En contraste con los demás indicadores, el endeudamiento presentó menos variabilidad (CV=0,50) y una distribución más homogénea. Los valores atípicos se concentraron en rangos superiores.

Para este indicador, además de usar el IQR para depuración, el valor de referencia se consolidó mediante el promedio menos la desviación estándar, criterio adecuado para establecer un punto conservador que represente un nivel razonable de endeudamiento sin efectos distorsionadores.

3. Cobertura de intereses
Este indicador presentó la mayor variabilidad de toda la serie (CV=0,94), y el rango estadístico evidenció diferencias marcadas entre valores mínimos y máximos (0,26 a 16,49).

Los box-plots mostraron claramente valores atípicos superiores. Se adoptó como referencia **la mediana,** reforzada por el límite superior del IQR para la identificación de datos no representativos.

4. Rentabilidad del patrimonio (ROE)
El ROE registró dispersión significativa (CV=0,79). Se tomó como referencia la mediana, dado que los valores atípicos altos distorsionaban la representatividad del promedio. Tras la depuración, la muestra válida se redujo a 46 datos

5. Rentabilidad del activo (ROA)
El comportamiento del ROA fue similar al del ROE (CV=0,85), con presencia de valores extremos superiores. Se tomó como referencia la mediana, dado que los valores atípicos altos distorsionaban la representatividad del promedio. Posteriormente se consolidaron 45 datos dentro del rango válido

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de

Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

1.4.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Mayor o igual a 2,14**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**Menor o igual al 0,59**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Mayor o Igual a 3,06 o indeterminado**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los indicadores serán calculados mediante la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.4.2.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Mayor o igual a 0,12**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	**Mayor o igual al 0,06**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los indicadores serán calculados mediante la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

1.4.1.1 ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2024, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

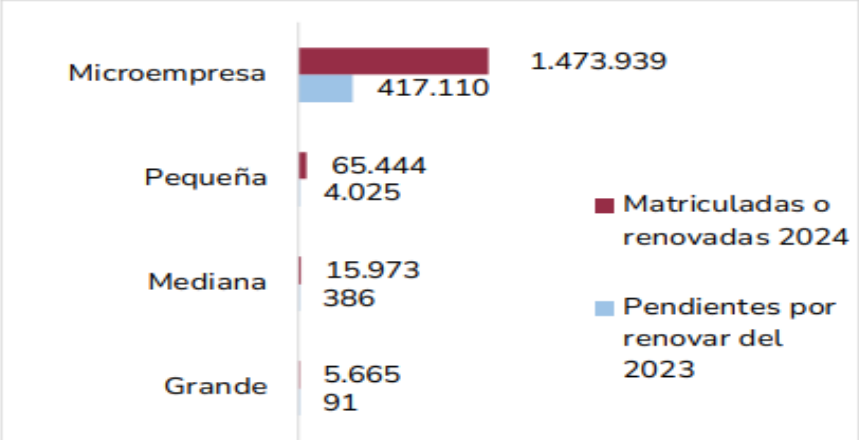
Entre enero y julio de 2024 las microempresas representaron el 95,4% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,8% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno del Cambio, que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular, para impulsarlas.

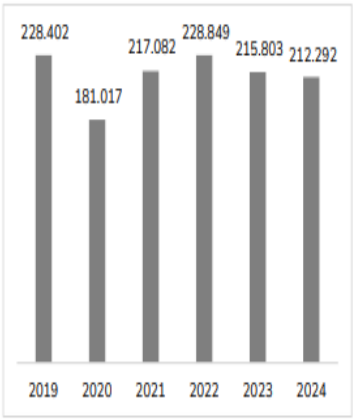
Este objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos. Con relación a los datos de enero

de 2024, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, menciona que son muy similares a los reportados en el mismo mes del año anterior, ya que durante el mes de enero se matricularon 31.822

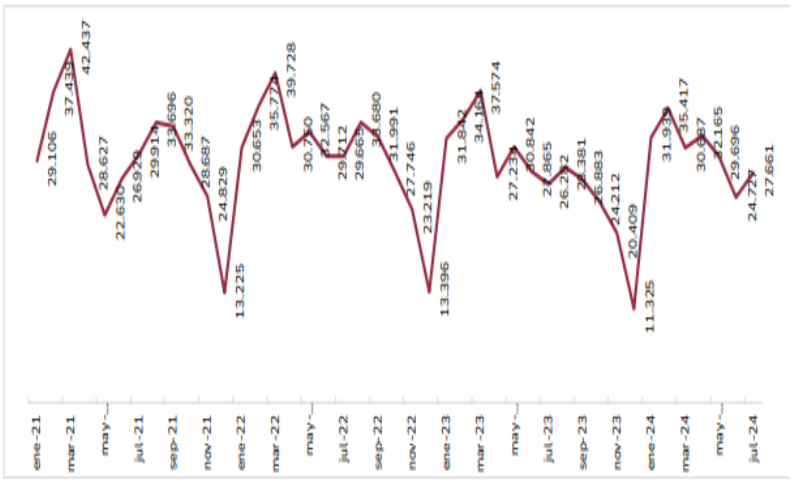
empresas frente a las 31.833 del año anterior en el mismo periodo. De igual manera, menciona que el número de empresas canceladas en enero se mantuvo en 11.271, igual registro que el año 2023.

La Evolución de las empresas matriculadas muestra que entre enero y julio de 2024 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,6% frente al mismo período de 2023. En julio de 2024 las matrículas aumentaron un 5,2% frente al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2024 (acumulado ene - jul)



Gráfica 8. Evolución mensual de las matrículas



Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%

Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

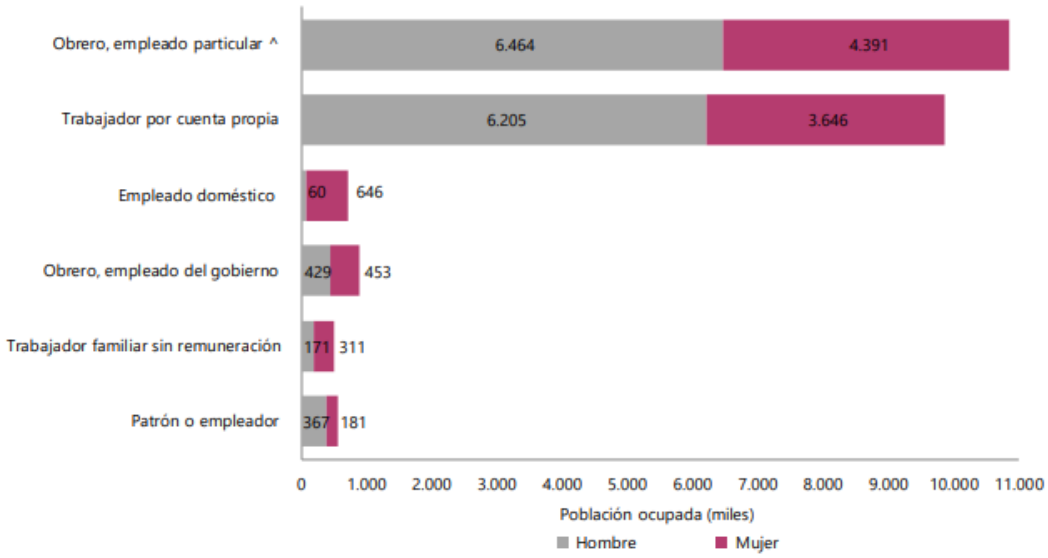
En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[10]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[11]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

[10] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato."* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2025, a través del proyecto de inversión 2357 denominado *"Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación"* Con la correspondiente a las Metas de:

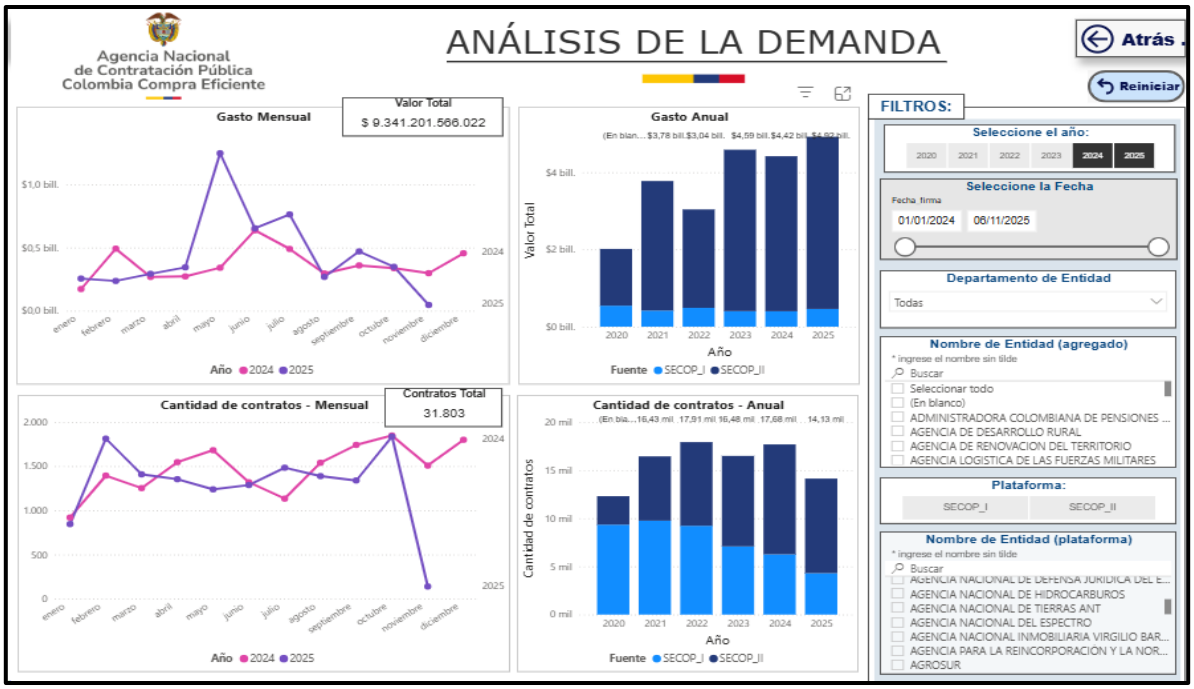
1. *Realizar (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.*
2. *Realizar (4) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.*

Con ellas buscando fortalecer la construcción de paz, la reconciliación y la reparación integral en la localidad de Teusaquillo, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer el tejido social, impulsar iniciativas económicas sostenibles, promover el desarrollo territorial y potenciar las capacidades de víctimas del conflicto armado y excombatientes.

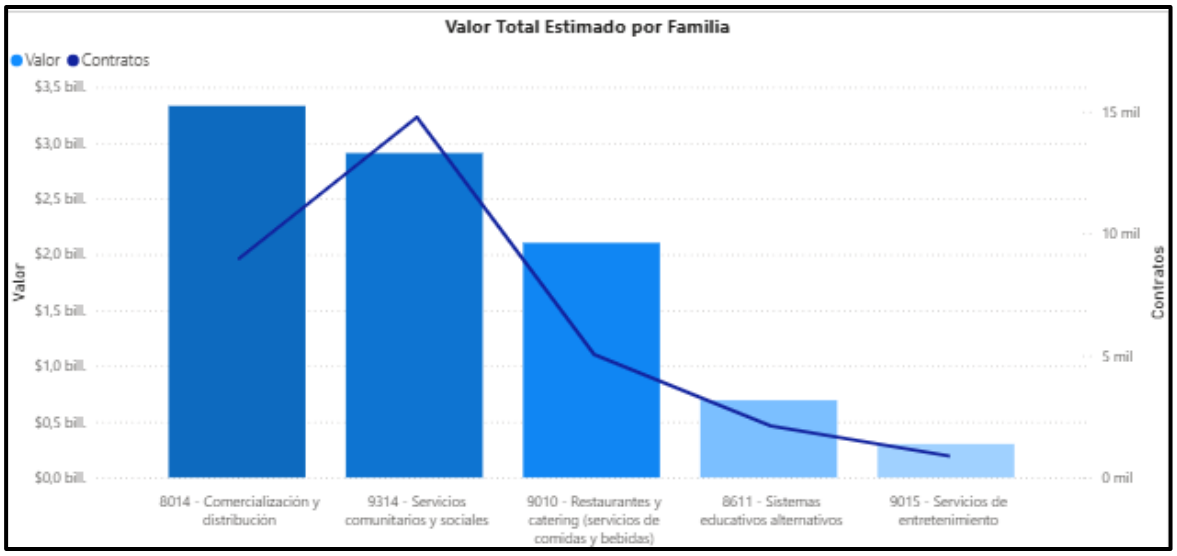
A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025 (01 de enero de 2024 al 06 de noviembre de 2025) en el portal del SECOP I y II con la siguiente categoría:

- ✓ 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
- ✓ 86 Servicios educativos y de formación
- ✓ 90 Servicios de viaje, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- ✓ 93 Servicios Públicos y de asuntos cívicos



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre (01/01/2024 al 06/11/2025) arroja un gasto total de $9.341.201.566.022, registrando el mayor compromiso en el mes de mayo de 2025 por valor de $1.245.751.693.477 con 1238 contratos en ese mes y 31.803 contratos en total para el período analizado.



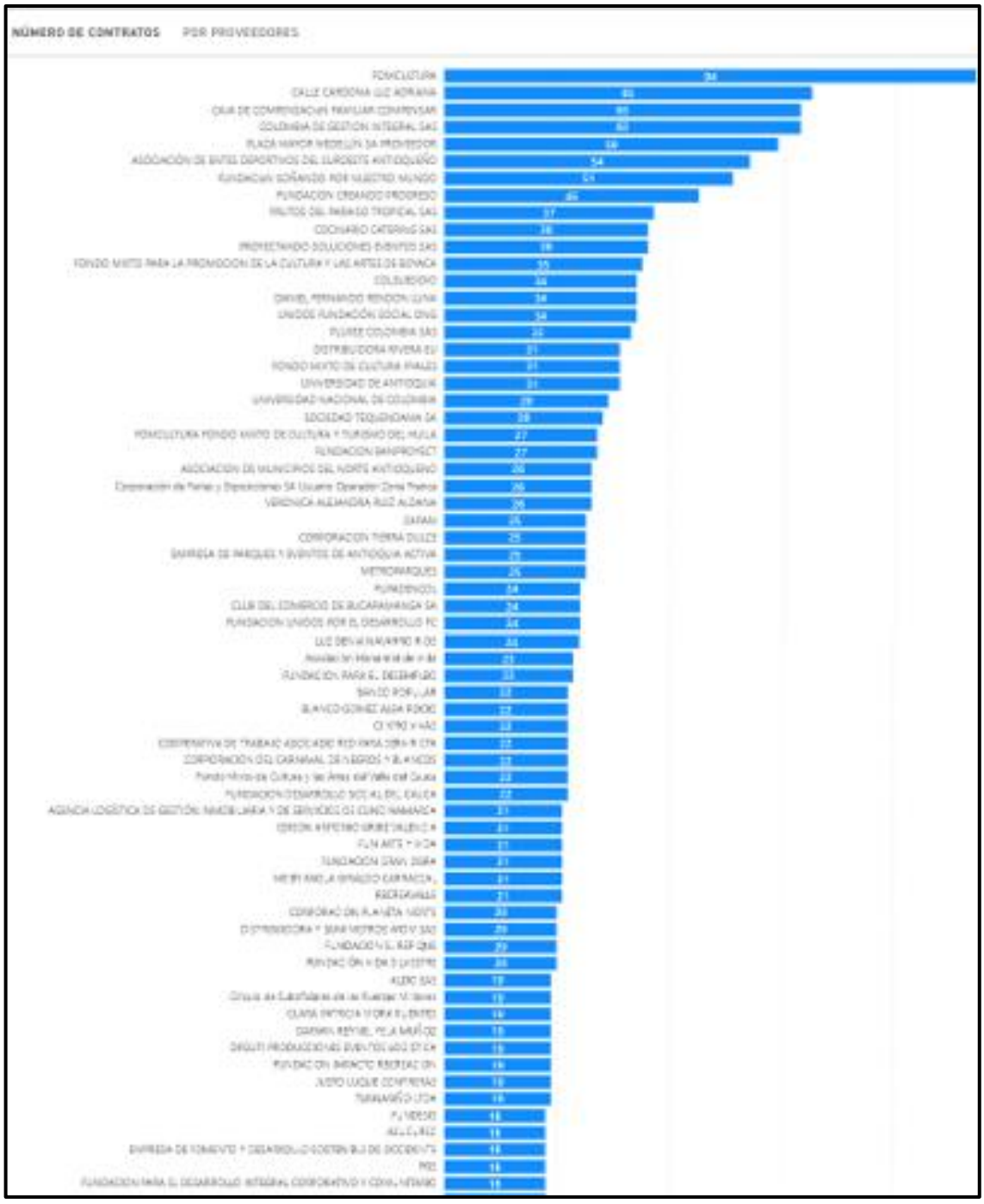
El valor estimado de los contratos por familia se relaciona así:
Para 2024: 17.676
Familia: 8014 Comercialización y Distribución: 4.959 contratos.
Familia: 8611 Sistemas educativos alternativos: 1.002 contratos.
Familia: 9010 Restaurantes y catering: 2765 contratos.
Familia: 9015: Servicios de entretenimiento: 544 contratos.
Familia: 9314 Servicios Comunitarios y sociales: 8.406 contratos

Para 2025 (01/01/2025 a 06/11/2025): 14.127
Familia: 8014 Comercialización y Distribución: 4.025 contratos.
Familia: 8611 Sistemas educativos alternativos: 1.111 contratos.
Familia: 9010 Restaurantes y catering: 2.280 contratos.
Familia: 9015: Servicios de entretenimiento: 346 contratos.
Familia: 9314 Servicios Comunitarios y sociales: 6.365 contratos

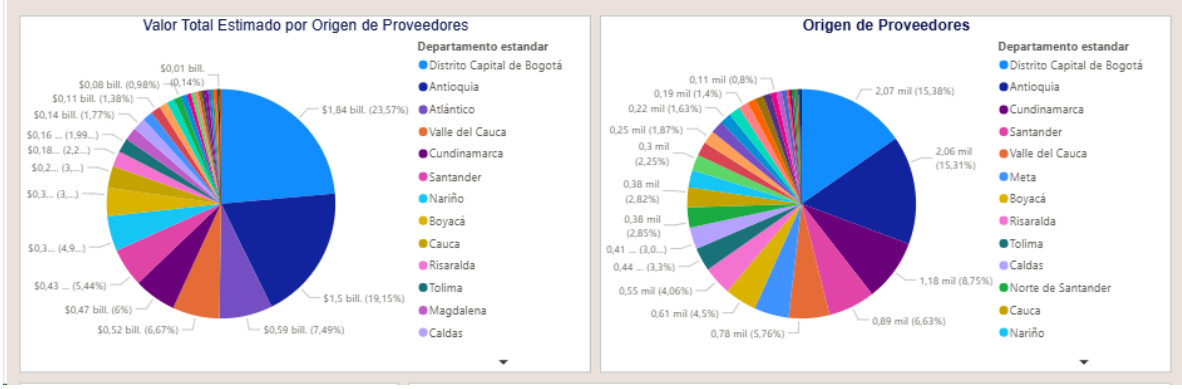
A continuación, se encuentra la clasificación de las familias, de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, la cual registra la siguiente información:

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8014 - Comercialización y distribución	**4959**	**$1.976.892.503.702**	**21,16%**	**4025**	**$1.355.982.609.882**	**14,52%**	**8984**	**$3.332.875.113.584**
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3282	$861.342.623.353	9,22%	2741	$800.123.512.430	8,57%	6023	$1.661.466.135.783
801417 - Distribución	211	$760.760.732.145	8,14%	117	$264.463.387.323	2,83%	328	$1.025.224.119.468
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	1466	$354.789.148.204	3,80%	1167	$291.395.710.129	3,12%	2633	$646.184.858.333
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**8406**	**$1.308.362.676.672**	**14,01%**	**6365**	**$1.600.985.180.194**	**17,14%**	**14771**	**$2.909.347.856.866**
931417 - Cultura	8406	$1.308.362.676.672	14,01%	6365	$1.600.985.180.194	17,14%	14771	$2.909.347.856.866
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**2765**	**$566.671.081.041**	**6,07%**	**2280**	**$1.538.054.279.607**	**16,47%**	**5045**	**$2.104.725.360.648**
901016 - Servicios de banquetes y catering	2765	$566.671.081.041	6,07%	2280	$1.538.054.279.607	16,47%	5045	$2.104.725.360.648
8611 - Sistemas educativos alternativos	**1002**	**$375.718.608.427**	**4,02%**	**1111**	**$317.593.030.079**	**3,40%**	**2113**	**$693.311.638.506**
861116 - Educación de adultos	776	$330.365.636.598	3,54%	905	$225.458.782.263	2,41%	1681	$555.824.418.861
861115 - Servicios de aprendizaje a distancia	226	$45.352.971.829	0,49%	206	$92.134.247.816	0,99%	432	$137.487.219.645
9015 - Servicios de entretenimiento	**544**	**$190.688.276.003**	**2,04%**	**346**	**$110.253.320.415**	**1,18%**	**890**	**$300.941.596.418**
901518 - Carnavales y ferias	544	$190.688.276.003	2,04%	346	$110.253.320.415	1,18%	890	$300.941.596.418
Total	**17676**	**$4.418.333.145.845**	**47,30%**	**14127**	**$4.922.868.420.177**	**52,70%**	**31803**	**$9.341.201.566.022**

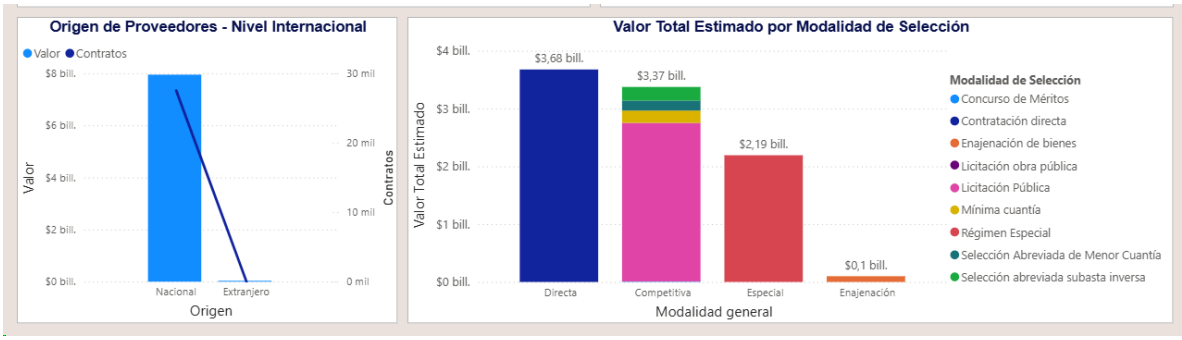
Los 31.803 reportados en el período analizado, fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene Fomcultura (94 contratos), Luz Adriana Calle Cardona (65 contratos) Compensar (63 contratos), Colombia de Gestión Integral SAS (63 contratos), Plaza Mayor Medellín SA (59 contratos), Asociación de entes deportivos de Antioquia (54 contratos), Fundación Soñando por nuestro mundo (51 contratos), Fundación Creando Progreso (45 contratos), Frutos del paraíso Tropical (37 contratos), Cocinario Catering SAS (36 contratos), Proyectando Soluciones Eventos SAS (36 contratos), Fondo mixto para la promoción de la Cultura, (35 contratos), Colsubsidio 34 contratos), y Daniel Fernando Rendón Luna (34 contratos), Unidos Fundación Social (34 contratos), entre otros.



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 15.38%, lo que equivale a 2069, seguido Antioquia con un 15.31% que corresponde a 2060, luego el departamento de Cundinamarca con 8.75% que equivale a 1178, departamento de Santander con 6,63% que equivale a 892, Departamento de Valle del Cauca con 5,76% que equivale a 775, entre otros.



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, en competitiva, la modalidad de selección predominante fue la Licitación pública que equivale a $2.742.140.231.922 seguida de la mínima cuantía que equivale a $213.375.455.427.



A. ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.

Referencia	**FDLT-SAMC-022-2023**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	"prestar los servicios para el apoyo logístico y suministro de materiales, planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran, en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas en el marco del cumplimiento del PDL "Teusaquillo un nuevo contrato social y ambiental".
Plazo	7 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados

	según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Garantías	N/A
Valor	$160.000.000

Referencia	**FDLT-SAMC-011-2021 (63920)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	"Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios a monto agotable, para desarrollar cinco ferias de productividad en la localidad de Teusaquillo, en el marco del proyecto 2094 "Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad"
Plazo	3 meses
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará de forma mensual y porcentual acorde a las actividades desarrolladas y soportadas contra ejecución El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará junto con el acta de liquidación del contrato.
Garantías	N/A
Valor	$100.000.000

Referencia	**FDLT-SAMC-021-2024 (121259)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y COMPONENTE ACADEMICO DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2140 "EN TEUSAQUILLO

	CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN".
Plazo	4 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
Garantías	N/A
Valor	$286.225.000

HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por otras entidades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de contratación:

Numero de proceso	FDLM-SAMC-018-2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
Precio estimado total:	346.021.000 COP
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ QUE CONTRIBUYAN AL TEJIDO SOCIAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, FORMATIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD, LA REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2763 MÁRTIRES AVANZA POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN SU TERRITORIO
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	CONSORCIO SGI

Numero de proceso	S.A011-2025
Entidad	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA
Precio estimado total:	212.169.000 COP
Descripción:	REALIZACIÓN DE ENCUENTROS MASIVOS CON LAS COMUNIDADES DE LAS DIFERENTES VEREDAS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y AMBIENTALES QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL DE LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	INVERSIONES ACA JH S.A.S

Numero de proceso	SAMCOAJC 009-2025
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	458.982.400 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y POLÍTICA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL, QUE GARANTICEN LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	

Numero de proceso	SAMC-SGR-0012-2025
Entidad	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Precio estimado total:	277.000.000 COP
Descripción:	RESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD, INCLUSIVA Y CONSTRUCTORA DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	CHARLYS GOMEZ REYES

Numero de proceso	SA-TA-013-2024
Entidad	MUNICIPIO DE TAME
Precio estimado total:	254.327.200 COP
Descripción:	POYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN ESPACIOS DE CONVIVENCIA, CULTURA CIUDADANA Y LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	TAS SOLUCIONES S.A.S

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta de acuerdo con la información arrojada en el MAE, distribuida así:

Familia: 8014 Comercialización y Distribución:

- Clase: 801416: Actividades de venta y promoción
- Clase: 801417: Distribución
- Clase: 801419: Exhibiciones y ferias comerciales

Familia: 8611 Sistemas educativos alternativos

- Clase: 811115: Servicios de aprendizaje a Distancia
- Clase: 811116: Educación de adultos

Familia: 9010 Restaurantes y catering

- Clase: 901016: Servicios de banquetes y catering

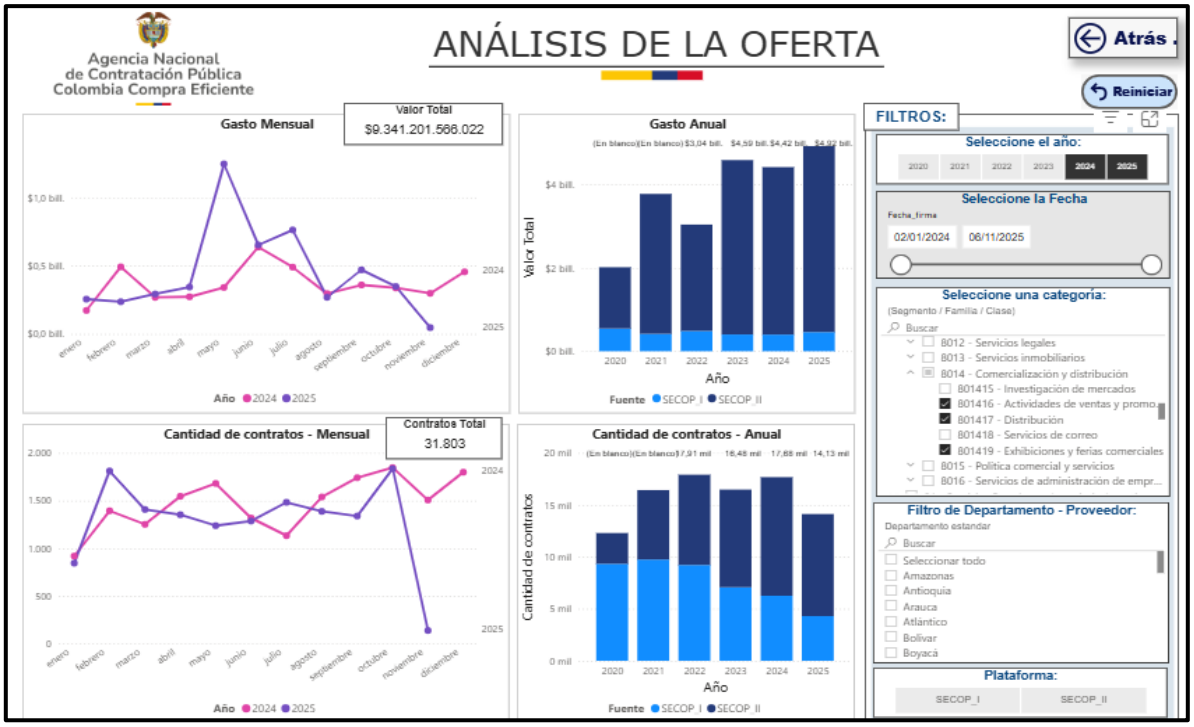
Familia: 9015: Servicios de entretenimiento

- Clase: 951518: Carnavales y ferias

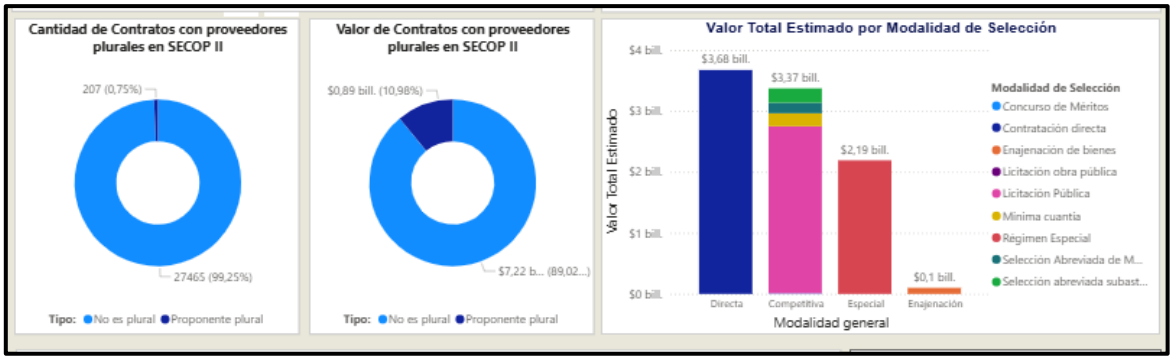
Familia: 9314 Servicios Comunitarios y sociales

- Clase: 931417: Cultura

De lo anterior se registra la siguiente información:



Los contratos suscritos en SECOP II, son proveedores directos, corresponden a proponentes plurales 207contratos, que equivale a 0,74% de la contratación, por valor de $890.195.284.619; a proponentes no plurales 27.467 contratos, que equivale a 99,25% de la contratación; por un valor de $7.220.420.145.881.



De acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, en competitiva, la modalidad de selección predominante fue la Licitación pública que equivale a $2.742.140.231.922, seguida de la Selección abreviada por subasta inversa con $235.417.247.925, en tercer lugar, la mínima cuantía que equivale a $213.375.455.427, y finalmente la Selección abreviada de Menor cuantía con $173.157.837.663.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento "Estudio de Mercado"

4. CONCLUSIONES

Con base en la información técnica, económica y normativa recopilada para este estudio, se concluye que el sector de servicios logísticos, operativos y de producción de eventos artísticos y pedagógicos presenta condiciones estables, amplia disponibilidad de oferentes y ausencia de factores estructurales que puedan afectar la ejecución del servicio requerido en el marco del Proyecto de Inversión 2357 "Teusaquillo Tejiendo Redes de Paz y Reconciliación".

El análisis del mercado evidencia que en Bogotá y su área metropolitana existe un ecosistema consolidado de empresas y proveedores dedicados a la gestión de eventos culturales, pedagógicos y comunitarios, incluyendo servicios de producción técnica, logística operativa, programación artística, gestión de público y apoyo administrativo.

Esta oferta diversificada permite contar con competencia suficiente, asegurando que el proceso pueda desarrollarse en condiciones adecuadas de eficiencia, calidad y disponibilidad técnica.

De manera complementaria, el análisis financiero aplicado a la muestra del sector —incluyendo procesos de depuración por IQR y criterios estadísticos complementarios— muestra que las empresas presentan condiciones razonables de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura operativa, lo cual respalda su capacidad para ejecutar servicios continuos y de demanda variable como los contemplados en este proyecto.

La decisión de adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad permite cumplir con el principio de eficiencia del gasto público (art. 3, Ley 1150 de 2007), al propiciar la concurrencia de oferentes en condiciones que favorecen la calidad, la economía y la adecuación del servicio, sin perjuicio de la aplicación de la matriz de riesgos correspondiente al proyecto.

Elaboró:	Martha Lucía Vega Ramírez– Profesional de Contabilidad FDLT	Firma:
Revisó	Mateo Andrés Sánchez Ortega– Profesional - Despacho FDLT	Firma:
Revisó	Xxxxxx xxxxx Profesional Contratación FDLT	Firma